

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

**Cuando la calle marca la agenda: el diario Clarín antes y
después del debate por la legalización de la IVE**

Tesis

*para cubrir parcialmente los requisitos necesarios para obtener el grado de la
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL*

Presenta: Agustina Benatti

Dirección: Graciela Alonso

Co Dirección: Fabián Bergero

A todas las mujeres y periodistas feministas.
A Graciela Alonso, por su paciencia y su amorosa enseñanza.
A todas las mujeres que murieron por abortos clandestinos.
Sin aborto legal no hay ni una menos.

Resumen

La siguiente investigación abordará la construcción de discurso y de sentido en torno al aborto por el diario Clarín, tomando como punto central el debate legislativo para su legalización en Argentina, ocurrido en 2018. Se pretende analizar cómo era abordado el tema de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) por ese medio de comunicación antes de que se tratara en el Congreso de la Nación y cómo influyó este suceso, hasta abril de 2020, único en la historia argentina en la construcción de las noticias. Fueron necesarias décadas de lucha del movimiento feminista argentino para que el reclamo por el aborto legal, seguro y gratuito se convirtiera en un grito colectivo que no dejó otra opción al diario Clarín, el de mayor tirada del país, que hacerse eco de la problemática y hacerle un lugar en sus agendas. A pesar del resultado negativo tras la votación en el Senado en agosto de 2018 que obligó a que el aborto siga siendo ilegal y clandestino, la lucha en las calles lo sacó del armario y mostró una realidad que es parte de la vida de las mujeres argentinas.

Palabras claves: aborto, medios de comunicación, agenda setting, feminismo, debate legislativo.

Índice

1. Introducción.....	Página 6
2. Preguntas de investigación y objetivos.....	Página 9
2.1 Preguntas de investigación.....	Página 10
2.2 Objetivos Generales.....	Página 11
2.3 Objetivos Específicos.....	Página 11
3. Estado del arte.....	Página 12
4. Metodología.....	Página 18
5. Casos seleccionados.....	Página 20
6. Corpus.....	Página 25
7. Ficha técnica Clarín.....	Página 27
8. Capítulo I: Patriarcado.....	Página 29
9. Capítulo II: Movimiento Feminista en Argentina.....	Página 33
10. Capítulo III: Debate legislativo.....	Página 44
11. Capítulo IV: Construcción de la agenda mediática.....	Página 55
12. Análisis de datos obtenidos.....	Página 64
13. Conclusiones.....	Página 79
14. Bibliografía.....	Página 82

1. Introducción

El año 2018 significó para el movimiento feminista argentino una bisagra. Por primera vez, en el Congreso de la Nación se debatía un proyecto para despenalizar el aborto; un proyecto similar a los que se habían presentado en 2007, 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, pero que no habían sido admitidos para tratarse en el recinto.

Durante varios meses, el aborto se convirtió en uno de los temas que copó el *prime time* de los medios de comunicación argentinos, desde programas de televisión, de radio y diarios. Fue *trending topic* en las redes sociales y no faltaba en conversaciones entre familias, grupos de amigas y amigos, el ámbito académico, los lugares de trabajo. El aborto se convirtió en tema de discusión y debate en cada espacio social. Y no fue casualidad.

La lucha por el aborto legal, seguro y gratuito lleva al menos cuarenta años en la historia del movimiento feminista en Argentina y varios más en el escenario internacional. Sin embargo, fue con la vuelta de la democracia que se fortaleció el reclamo por su legalidad.

Más allá de las discusiones morales y éticas en torno a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), el aborto constituye en Argentina un problema de salud pública. De acuerdo con un informe del Ministerio de Salud de la Nación llamado “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” (2019)¹, la muerte por embarazo terminado en aborto está entre las primeras causas de muerte materna.

“Se considera que en la Argentina se realizan entre 370 y 522 mil interrupciones de embarazos por año (Mario y Pantelides, 2009). Estas cifras son estimativas ya que, por tratarse de una práctica mayormente clandestina, no se dispone de datos precisos. La

¹ Disponible en:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>

Consultado el 26 de marzo de 2020.

única información oficial disponible al respecto de los abortos que se realizan en Argentina es el número de hospitalizaciones producidas en los establecimientos públicos por complicaciones relacionadas con abortos. Según datos disponibles en la página web de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud, en el año 2015 se registraron 45.968 egresos hospitalarios por aborto. De ellos, 7.694 (16.7%) fueron egresos de adolescentes de 19 años y menos y 26% de mujeres entre 20 y 24 años. En 2017 murieron en nuestro país 30 mujeres a causa de embarazos terminados en aborto. Dos de ellas eran adolescentes de 15 a 19 años, 8 eran jóvenes de entre 20 y 24 años y 8, de entre 25 y 29 años (DEIS, 2018). En 2017, el 60% de las muertes por embarazo terminado en aborto correspondió a mujeres de 15 a 29 años (DEIS, 2018). (Ministerio de Salud de la Nación. 2019: 11)”

El carácter ilegal del aborto por un lado implica métodos inseguros y condiciones insalubres para quienes quieren acceder a esta práctica y por otro, no baja la tasa de abortos practicados si no que vulnera parte de los derechos reproductivos de las mujeres, dividiéndolas entre las que pueden acceder a un procedimiento privado y las que corren riesgos de salud y de su integridad ante el sistema judicial en su totalidad. A pesar de esta diferencia de clase, la ilegalidad violenta a todas las mujeres y personas gestantes por igual, ya que la práctica es insegura y si existen complicaciones posteriores deben concurrir a hospitales o centros de salud donde corren el riesgo de ser denunciadas. En sí, el aborto ilegal no es seguro para nadie.

Por otro lado, cada caso de aborto clandestino que toma carácter público ya sea por una denuncia o porque la mujer ingresó a un hospital gravemente herida o fallecida, ponen en discusión la construcción mediática y social que se hace de la maternidad, la cual es replicada y reforzada desde los medios de comunicación. Los discursos mediáticos forman un binomio indisoluble entre el ser mujer y ser madre, a partir de la capacidad biológica que tienen las personas con útero de gestar.

La construcción del discurso mediático requiere que alguien dentro de los mismos tome decisiones, desde las temáticas que ocupan lugar en sus agendas hasta el lenguaje que utilizarán

para retratar los hechos. Sin embargo, decir que la responsabilidad de reforzar las relaciones de dominación entre los géneros recae exclusivamente en los medios de comunicación es en parte inocente y deslinda responsabilidades políticas y sociales; por lo tanto, podría decirse que su responsabilidad es parcial al igual que la que tienen otras instituciones. En su caso particular, se ve reflejada en los discursos que avalan el ordenamiento social en torno al deber ser que recae tanto en mujeres como en los hombres.

La construcción del binomio mujer-madre es forzada hace siglos en el marco de un sistema de ordenamiento social, político y cultural como lo es el patriarcado. Este se evidencia claramente en las reacciones de sectores que están en contra del aborto cuando los movimientos feministas reclaman por su legalización. La reproducción social termina siendo una responsabilidad delegada principalmente a las mujeres. Sin embargo, al momento de su penalización, no tienen la misma posición de autonomía y decisión sino que aparecen retratadas como sujetos que necesitan tutela en torno de su capacidad reproductiva; son, al mismo tiempo, responsables pero incapaces de decidir por sí mismas en cuanto a sus derechos reproductivos, desde los anticonceptivos a la IVE.

El interés por esta problemática surge principalmente por la noción de la desprotección estatal sobre los derechos reproductivos de las mujeres, sumado a la creencia social que iguala la noción de sexualidad y reproductividad, que condena a las mujeres que deciden desde su autonomía—limitada por la ley- frente a la inevitable naturaleza maternal. Es una problemática que atraviesa a las mujeres de todos los estratos sociales, pero cuya desigualdad y mortalidad es aún más profunda en las clases populares.

Para poder llegar a analizar la instancia del aborto y su tratamiento legislativo tan crucial en el 2018, es necesario trazar las luchas de los movimientos de mujeres latinoamericanos —y en todo el mundo- a partir de los años '60 principalmente sobre derechos reproductivos; sobre la “idea radical”, como lo plantea Lucila Scavone (1999) en *“Género y Salud Reproductiva en América Latina”*, de que la sexualidad puede existir desligada de la procreación. Comprender esta

división es fundamental para poder desentramar la idea de la autonomía de la mujer sobre su propio cuerpo, rompiendo con los estigmas de que pertenecen al espacio privado, en sentido de privación. De esta manera se presenta a la mujer como sujeto de derechos y con la capacidad de decidir.

La principal motivación para investigar este tema es aportar al campo de la comunicación y del periodismo la importancia de poder desnaturalizar y desentramar los mandatos sociales en torno a los cuerpos de las mujeres y a su autonomía de decidir sobre ellos, para luego poder entender la criminalización y condena social que sufren al efectivamente ejercer su derecho –no garantizado– a decidir. Es decir, reconocer lo fundamental que es ejercer perspectiva de género para ejercer un periodismo responsable, inclusivo y no discriminatorio.

2. Preguntas de investigación y objetivos

El tema a investigar en la presente tesis es cómo influyó el debate político por la legalización del aborto en el Congreso de la Nación Argentina de 2018 en el tratamiento mediático y la forma de construir sentido por parte de los medios de comunicación en torno al aborto y a la vida de las mujeres. Se buscará determinar si ese momento tan importante a nivel político y social ha significado una bisagra y generó cambios a nivel discursivo o si se siguen utilizando las mismas denominaciones y construcciones a las anteriores del debate.

Para analizar el abordaje de la problemática del aborto en los medios de comunicación de una manera más integral, en vez de hacer una comparación entre distintos diarios, se decidió realizar un seguimiento único del diario Clarín y efectuar una comparación temporal dentro del mismo medio. La elección tiene que ver con que es el medio masivo de mayor tirada en Argentina y con la posibilidad de captar en esencia si hubo o no cambios discursivos a lo largo del tiempo. De este modo, se busca observar en un lapso de tres años, de 2016 a 2018 no sólo las diferencias entre los casos concretos seleccionados sino también cómo fue la construcción de las noticias que trataban el aborto y comparar dentro del mismo medio si hubo o no un cambio significativo en los sentidos que circulaban a partir del debate político.

Para que el cambio discursivo —o la continuidad en el tratamiento— se pueda materializar de una manera más clara, se analizará la cobertura mediática de casos específicos anteriores y posteriores a la presentación del Proyecto de Ley en marzo de 2018 y su tratamiento en las cámaras durante junio y agosto. Uno de los casos seleccionados es el de Belén, una joven tucumana de 27 años que fue condenada en 2016 por homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía por sufrir un aborto espontáneo en la provincia de Tucumán, siendo denunciada por integrantes del sistema de salud y policial cuando ella concurrió al hospital y la culparon de haber abortado, incluso cuando ella les dijo que había sido espontáneo y que no

sabía que estaba embarazada. Por otro lado, se eligieron cinco casos ocurridos entre junio y agosto de 2018 es decir, antes y durante el rechazo del proyecto en la Cámara de Senadores.

Se trata de noticias de cuatro mujeres que murieron y una que fue internada en grave estado en distintos puntos del país producto de abortos clandestinos e inseguros. Entre ellos, se encuentra el caso de Elizabeth de 34 años, quien murió el 13 de agosto de 2018 en un hospital del Conurbano bonaerense luego de practicarse un aborto clandestino. Su muerte fue cinco días después de que el Senado rechazara el proyecto por la legalización del aborto.

Los casos expuestos anteriormente fueron elegidos porque tuvieron en su momento amplia cobertura desde los medios masivos de comunicación, en especial en Clarín, y gran repercusión en la sociedad y en las organizaciones de mujeres a nivel nacional, quienes acompañaron el proceso judicial y lucharon por la liberación de Belén y también repudiaron la muerte de las tres mujeres –cuyas identidades no trascendieron-. Los casos fueron elegidos ya que de algún modo reflejan la realidad de centenares de mujeres argentinas que diariamente acceden a un aborto en un contexto de ilegalidad, por lo que son criminalizadas si buscan asistencia en hospitales y centros de salud –como en el caso de Belén-, o mueren al no haberla recibido a tiempo. En nuestro país, de acuerdo con el Código Penal, el aborto constituye un delito y es desde 1921 no punible únicamente en tres situaciones, aunque su respaldo legal no evita que en los medios de comunicación no sean criminalizados. Las mujeres que deciden abortar en Argentina lo hacen en condiciones de clandestinidad dado su carácter de ilegalidad, siendo las de estratos sociales más bajos las que, teniendo limitado el acceso en el sector privado, resultan expuestas a condiciones precarias e insalubres que, en numerosas ocasiones, les producen la muerte.

2.1 Preguntas de investigación

Por ende, las preguntas que guíen el análisis en esta investigación serán:

- ¿Influyó el debate legislativo por la legalización del aborto en la construcción de noticias relacionadas con la temática en el diario Clarín?

- ¿Existe un cambio en la denominación y palabras utilizadas para hablar de aborto antes y después de 2018?
- ¿Cómo aparece representada la categoría de aborto?
- ¿El debate político y el movimiento feminista argentino en las calles significó una puesta en agenda al tema del aborto diferente a los años anteriores?
- Tras el debate en el Congreso y en toda la sociedad, ¿se cambiaron denominaciones y estrategias del lenguaje para hablar de aborto?
- ¿Son todas las voces –a favor y en contra de la legalización del aborto- representadas por igual en los medios de comunicación?
- ¿Se incluye en los artículos periodísticos información científica sobre el aborto en Argentina, para presentar la problemática como social y de salud pública o se presenta como “casos aislados” a partir de la subjetividad del debate?

2.2 Objetivos generales

- Analizar cómo desde el discurso mediático del diario Clarín se plantea la cuestión en torno al aborto y si estos han cambiado luego de que el debate llegara al recinto del Congreso.

2.3 Objetivos específicos

- Describir los contenidos publicados en Clarín entre 2016, 2017 y 2018 respecto al aborto y clasificarlos según distintas categorías.
- Identificar si la acción del movimiento feminista argentino en las calles del país y su apropiación de las calles influyó en la construcción de la agenda mediática de Clarín durante el 2018.

3. Estado del arte

Partiendo de diversas lecturas se pueden encontrar, por un lado, trabajos que desarrollan las ideas de maternidad, el imaginario maternal socialmente compartido y por el otro, artículos que indagan sobre el aborto en Argentina en el siglo XXI, las luchas de los movimientos feministas por su legalización, sobre todo en Latinoamérica, y las condiciones socioeconómicas en las que se practica el aborto desde la clandestinidad. Dentro del segundo grupo de artículos, existe un vasto análisis en torno a los discursos que circulan en los medios de comunicación y la prensa argentina sobre la problemática.

Siguiendo la primera línea, el artículo de Cristina Palomar Vereá (2004): “*Malas madres*”: *La construcción social de la maternidad*” es esclarecedor. Primeramente, analiza la maternidad como un fenómeno sociológico y antropológico antes que individual y natural, donde las experiencias subjetivas de cada mujer terminan siendo cargadas de significados sociales, dando pie a estereotipos en torno a las “buenas madres” y “malas madres”. Ambos, explica, son construidos con base en el sacrificio, el amor y el instinto maternal presente en la naturaleza femenina. Es por esto que se puede hablar de maternidad más allá del proceso gestacional, y por eso pueden ser madres personas que no lleven en su vientre al feto. La autora intenta enfocar el lente desde la deconstrucción de sobreentendidos que se forman en torno a la maternidad, para poder empezar a hablar de decisión, de un proceso individual que en todo momento se encuentra abombado por “encargos sociales”.

Poder ver la maternidad desde este enfoque permite relacionarla con políticas públicas, cuestiones de género y derechos reproductivos; no como una experiencia general que se presenta para todas las mujeres de la misma forma, derribando así mitos y tabúes sobre este proceso subjetivo que está edificado sobre mandatos sociales acerca de la mujer-madre.

Es esta dimensión simbólica y sociológica de la maternidad sobre la que se pretende trabajar en este texto, observando que esta producción de sentido se realiza en distintos niveles y registros,

como prácticas sociales. El desafío, como menciona Palomar Vereza (2004), es poder trabajar dicha construcción que particularmente es transhistórica y transcultural.

Siguiendo esta línea se encuentra el artículo de Valeria Fernández Hasan (2006): “*El tratamiento de la ciudadanía de las mujeres en la prensa gráfica argentina. ¿Mujeres = madres o mujeres = individuos?*”. En él la autora analiza el tratamiento que se da desde los medios a la ciudadanía de las mujeres, a través de la perspectiva de género y encuentra que –con excepción de Página/12– los discursos que circulan en Clarín, La Nación y Los Andes en fechas claves dentro de un “calendario de efemérides feministas” como el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres -28 de mayo- y el Día Internacional de la Mujer -8 de marzo- durante 2002 y 2003 muestran a la mujer argentina como madre antes que ciudadanas.

En esa dicotomía se hace presente el debate en torno a lo público y lo privado, uno de los pilares fundamentales del feminismo que intentó romper con la reclusión de las mujeres al mundo privado, doméstico e instaló la premisa de “lo personal es político”. Fernández Hasan explica que existe un “pacto patriarcal” que subordina a las mujeres y reproduce el discurso dominante de mujer = madre.

Este punto es sumamente relevante para esta tesis ya que se encuentra en la mitad entre el aborto y la maternidad: para descubrir qué discursos circulan y se construyen en torno a la interrupción voluntaria del embarazo es necesario entender que detrás está la reproducción del binomio mujer = madre y el mandato de la maternidad, por eso resulta un tema controversial. Si el aborto fuese abordado desde una mirada de derechos sexuales y reproductivos, desde la mujer como ciudadana e individuo, sería otro el discurso construido.

Otro de los artículos que sirven como antecedente es el de la periodista Mariana Carbajal, quien en “*El aborto en medios gráficos argentinos*” (2009) analizó la cobertura del aborto durante 2008 en Clarín, La Nación y Página/12.

Entre los interrogantes que se planteó la autora hay varios que coinciden con los planteados en esta tesis, como cuáles son las voces “autorizadas” que se consultan, qué discursos circulan por los principales diarios nacionales respecto al aborto y si tuvieron cambios en su tratamiento. Por

el año en que se realizó el análisis, las noticias elegidas trataban en su mayoría de casos de abortos no punibles, la mortalidad materna y debates legislativos en torno al aborto no punible y su reglamentación en el sector público.

Para formular categorías e ideas en torno del aborto como hecho social (es decir, sin postular la discusión a favor o en contra de la interrupción voluntaria del embarazo), encontré los trabajos de Deborah Daich y Mónica Tarducci (2012): *“Aborto legal, una deuda de la democracia. Aportes para una historia de la lucha por la despenalización y legalización del aborto en Argentina”* y el de Micaela Quiroga: *“El debate sobre la prohibición/legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina del siglo XXI. Construcción de los discursos institucionales y producción/reproducción en los medios de comunicación.”* (Tesis de grado, UNLP, 2013)

Los dos presentan un recorrido histórico de la discusión del aborto en países latinoamericanos y especialmente en Argentina, haciendo hincapié en la década del '90 con la propuesta de Carlos Menem de incluir la “defensa de la vida desde la concepción” y por la incidencia e impacto político de los Encuentros Nacionales de Mujeres.

Ese recorrido es claramente visible en el texto de Daich y Tarducci (2012), que al fin de esta tesis sirve para poder contextualizar el debate en el Congreso durante el 2018, debido a que no se trató de un hecho aislado ni del aborto como un tema de agenda política durante el gobierno de Mauricio Macri sino que fue fruto de años de construcción y lucha feminista en nuestro país. Las autoras historizan y visibilizan cómo en Argentina se instaló desde los años 70 la discusión en los grupos feministas sobre la politización de la vida cotidiana, en un contexto internacional del impacto de la “segunda ola” del feminismo estadounidense y europeo.

Es por eso que el aporte de Daich y Tarducci se vuelve fundamental: investigar sobre el debate parlamentario del proyecto para legalizar el aborto en Argentina y el tratamiento mediático durante 2016, 2017 y 2018 sin reconocer el largo recorrido de los grupos feministas que vivenciaron el lema “lo personal es político” y que instalaron la necesidad de transformar el espacio privado, la vida cotidiana y la sexual de las mujeres, sería desconocer una base sólida

que permitió con el paso de los años llegar a ser un grito colectivo por el aborto legal, seguro y gratuito.

Por otro lado, la tesis de Micaela Quiroga (2013) se aproxima un poco más al tema de investigación en el presente trabajo debido a que introduce la cuestión de los medios de comunicación y la construcción del discurso, en su caso, tanto a favor como en contra de la despenalización del aborto.

Quiroga compara los discursos institucionales (desde los medios, la ciencia, el Estado, la Iglesia, las organizaciones que representan a las mujeres, la Filosofía y la Política) en torno a la despenalización del aborto representados en las ediciones digitales de los diarios Página/12 y La Nación durante el período 2002-2007, contrastando que el primero otorga mayor espacio a los movimientos feministas mientras que el segundo tiene como fuente predilecta la Iglesia Católica. Particularmente, además de describir el contenido de los discursos tanto a favor como en contra, la autora realizó un exhaustivo análisis de la construcción de la noticia, las fuentes periodísticas, la cantidad de noticias que fueron publicadas.

Siguiendo esta línea encontramos el trabajo de Yanel Mogaburo, *“Representaciones sobre el aborto en la prensa argentina”* (2013), en el que indaga sobre tres casos emblemáticos de aborto no punible y la cobertura que se hizo de ellos en los medios gráficos de circulación nacional. Mogaburo analiza a fondo la cuestión y establece una caracterización de los medios en Argentina, los cuales (por lo menos en el período que ella abarcó hasta 2013) sólo abordaban el tema del aborto a raíz de “casos” aislados y no como una problemática social, además de tomar posicionamiento a través de la reproducción de representaciones sociales a pesar de que se reconozcan como “imparciales” o “meros transmisores de la realidad”.

Existe extensa bibliografía respecto al tema del aborto, ya que constituye uno de los reclamos de las mujeres en gran parte del mundo, sobre todo en Latinoamérica donde predomina su ilegalidad. Sin embargo, una gran parte de las investigaciones estudian casos de abortos no punibles que en la práctica no se cumplen, como fue el caso de Ana María Acevedo². En la

² Ana María Acevedo tenía 19 años, vivía en Santa Fe y era madre de tres niños cuando le diagnosticaron cáncer de mandíbula en octubre de 2006. En noviembre de ese año fue trasladada al Servicio de Oncología del

mayoría de los casos, por las varias trabas judiciales a las que se enfrentan mujeres víctimas de violencia sexual o aquellas cuya salud psíquica-física-social corre peligro (situaciones que se ven contempladas en el artículo 86 del Código Penal) no pueden interrumpir el curso del embarazo y se ven inevitablemente entregadas a la maternidad.

En el caso de esta tesis, se eligió abordar la problemática del aborto desde su ilegalidad, a sabiendas de que centenares de mujeres argentinas acceden por año a un aborto desde la clandestinidad y cómo los medios de comunicación construyen discursos en torno a esta realidad y ubican el tema en sus agendas. Esta elección se ve fundada principalmente por esa disyuntiva: la ilegalidad, criminalización y el riesgo de vida que corren las mujeres al practicarse un aborto no tiene consecuencias directas sobre la disminución de esta práctica, sino que expulsa a las mujeres a una situación de clandestinidad y vulnerabilidad. Es una práctica que por su falta de legislación, se produce en condiciones irregulares, siendo aún más peligrosas para quienes son de niveles socioeconómicos bajos y no pueden acceder a intervenciones más seguras (aunque igual de ilegales), lo que en ocasiones termina en la muerte o en graves deficiencias en su sistema reproductor. Es a partir de esta cara –punible- del aborto que las mujeres que acuden a hospitales después de complicaciones al realizarse una interrupción del embarazo en estas condiciones desfavorables, pueden ser y son criminalizadas.

En este sentido, ha quedado demostrado que también existen numerosos artículos y trabajos que abordan la faceta ilegal del aborto y su tratamiento mediático, sin embargo han sido anteriores al debate en 2018. Es que la llegada del proyecto de ley para legalizar el aborto al Congreso significó un hito en la historia feminista argentina, un destape de la problemática ante la sociedad, los medios de comunicación y la política.

Hospital Iturraspe, pero ante la sospecha de que podía estar embarazada no le realizaron el tratamiento porque la quimioterapia afectaba la salud del feto. Si bien el Comité de Bioética de ese hospital revisó el caso, en ningún momento barajaron la posibilidad de un aborto no punible al estar en peligro su salud. El 26 de abril de 2007, a la joven le practicaron una cesárea y su bebé de 22 semanas murió a las 24 horas. Ana María murió apenas una semana después, el 17 de mayo, ya que su estado de salud había empeorado exponencialmente. El caso fue llevado a la Justicia y tomó estado público, fueron procesados distintos profesionales que intervinieron en el caso como el ex director del Hospital y los jefes de los servicios de ginecología y de oncología por los delitos de lesiones culposas e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

La idea en el presente trabajo es poder descubrir si la lucha feminista local por la legalización del aborto que finalmente llegó a tratarse en el recinto funcionó como bisagra y aportó de alguna forma a la construcción periodística del tema y a ubicarlo en la agenda mediática o si, por el contrario, se continúa disciplinando a través del lenguaje empleado en que una mujer que elige abortar es, irremediablemente, una *madre que mata*.

4. Metodología

Para alcanzar los objetivos planteados en este trabajo, se optó por una metodología cualitativa ya que permitirá poner el foco en el contenido del corpus seleccionado y los conceptos elegidos por el medio para construir una noticia. En este sentido, como en la presente investigación se pondrá particular atención en las denominaciones y los discursos construidos en torno al aborto en las notas periodísticas del diario Clarín, se utilizará la técnica del Análisis Crítico del Discurso planteada por Van Dijk (2001). Dentro del enorme universo que se genera en torno al análisis del lenguaje y de los discursos, se eligió esta vertiente dado que el autor percibe el lenguaje más desde una perspectiva social que de la lingüística tradicional.

“En ACD el enfoque es sobre relaciones de poder, o más bien sobre el abuso de poder o dominación entre grupos sociales. El ACD tiene las mismas raíces que la psicología social crítica: un movimiento en contra de los métodos, teorías, análisis de la ciencia descontextualizada de sus condiciones y consecuencias sociales y políticas. (...) nos interesa cómo la dominación social se (re)produce con el discurso”. (Van Dijk. 2001: 19)

Sin embargo, se ha decidido dar un paso más allá e incorporar a la técnica la perspectiva de género, fundamental para poder entender la trama en la que se inscriben estos discursos y la reproducción de la cualidad reproductiva de las mujeres como responsabilidad social. De esta manera, el desarrollo de un Análisis Crítico del Discurso con Perspectiva Feminista (ACDF a partir de ahora) podrá develar cómo es el tratamiento mediático que se hace sobre el aborto y si este intenta reproducir el rol social destinado a la mujer desde la maternidad. Muchas investigadoras y autoras han escrito sobre esta versión feminista de la propuesta metodológica de Van Dijk. Al igual que en muchos aspectos de la historia, tal como se podrá observar en esta tesis, el campo académico ha sido un lugar hostil para las mujeres y muchas de ellas han trabajado mucho para profundizar en opciones metodológicas con perspectiva de género.

En 2005, la británica Michelle Lazar escribió “*Feminist Critical Discourse Analysis: gender, power and ideology in discourse*” (Análisis Crítico y Feminista del Discurso: género, poder e ideología en el discurso), donde planteó la importancia de esta versión del análisis. “El objetivo de los estudios del discurso crítico feminista, por lo tanto, es mostrar las formas complejas, sutiles y, a veces, no tan sutiles, en las cuales los supuestos de género y las relaciones de poder hegemónicas que se dan por descontadas frecuentemente se producen, sostienen, negocian y desafían discursivamente.” (2005: 142).

Para comprender la elección del ACDF en este trabajo es fundamental tener en claro la idea de que el lenguaje es productor de significados y realidades. Sobre esto, Jokin Azpiazu Carballo (2014) en su artículo “*Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista*”, explica:

“El discurso es un conjunto de acciones del habla que se producen dentro de unas condiciones y posibilidades dadas y que, por tanto, escapa al carácter puramente voluntarista del uso del lenguaje. No “decimos” lo que queremos decir puramente, sino que producimos lo que “decimos” en un contexto específico de condiciones que nos permiten (o no) que digamos, y que lo que digamos se entienda (o no), se interprete, se reciba o se deje de recibir. En este sentido, no hay enunciado que no contenga en sí mismo la marca de las condiciones discursivas en la que es producido o re-producido.” (2014: 116)

Debemos aclarar que el ACDF no es una metodología acabada ni con un corpus de referencia absolutamente elaborado, es una opción en expansión y en debate. Sin embargo, son numerosos los trabajos que se pueden encontrar al respecto y en esta investigación resulta fundamental su aplicación.

5. Casos seleccionados

Como el objetivo general de esta tesis es analizar el discurso mediático de Clarín en torno al aborto antes y después del debate legislativo del 2018, se optó por seleccionar algunos casos puntuales que permitieran hacer la comparación tanto desde el lenguaje empleado, las categorías utilizadas, la cantidad de notas publicadas y el espacio que se le otorgó en la agenda del medio.

Esto fue necesario ya que si bien durante 2018 la temática se abordó desde distintas secciones y enfoques, antes de ese año solo se cubrían casos aislados sobre aborto y en muy pocos casos se hacían informes o notas que trataban el tema desde una perspectiva de género, que solía coincidir con fechas especiales como el 28 de septiembre (Día de Acción Global por un aborto legal y seguro) o el 28 de mayo (Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres).

En este contexto, se optó por elegir uno de los casos más emblemáticos en la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito en Argentina, cuya esencia engloba la situación de muchas mujeres que son criminalizadas: el caso de Belén. Si bien su nombre no es Belén, ya que este fue elegido por el Movimiento Feminista argentino para protegerla y no revictimizarla, se trata de una joven que desde 2014 fue perseguida judicialmente, procesada e incluso detenida por un supuesto aborto espontáneo que el Poder Judicial de Tucumán caratuló como “homicidio agravado por el vínculo”.

El 21 de marzo de 2014, Belén concurrió acompañada de su madre al Hospital Avellaneda, de San Miguel de Tucumán, con fuertes dolores en la zona del abdomen y sangrado. Allí, le diagnosticaron que había sufrido un “aborto espontáneo incompleto sin complicaciones” y tras encontrar un feto en el baño del hospital, se lo adjudicaron a la joven de 27 años. Apenas recibió el alta, Belén fue trasladada al Penal Santa Ester donde permaneció detenida por casi 900 días.

Durante los casi dos años que duró su prisión preventiva, diversas agrupaciones feministas se hicieron eco de lo que estaba sucediendo en Tucumán e hicieron del caso de Belén una bandera para pedir por la legalización del aborto al demostrar que en Argentina las mujeres que sufrían un aborto espontáneo o decidían abortar en la clandestinidad y por alguna razón médica o complicación debían concurrir a un hospital, corrían el riesgo de ser detenidas o de morir.

Además, tras la asunción de una abogada defensora feminista, Soledad Deza, se hizo de público conocimiento toda la violencia institucional a la que fue sometida Belén desde que pisó el Hospital hasta que fue condenada en 2016 por “homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación”³. La misma fue ejercida por el personal médico del Hospital que violó el secreto profesional, por la policía que estaba de guardia en el nosocomio, la defensora oficial que tuvo en un primer momento y el resto de los jueces y funcionarios judiciales que permitieron que esté detenida preventivamente por mucho más tiempo del establecido en el Código Penal y por haberla prejuzgado desde un primer momento.

El 19 de abril 2016, la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán la condenó a 8 años de prisión y tras la incansable lucha feminista -que para ese momento contaba con la adhesión de organizaciones internacionales e incluso con el aval de Amnistía Internacional-, fue liberada el 18 de agosto de ese año. Sin embargo, su absolución definitiva llegó el 23 de marzo de 2017.

En un fallo de 88 hojas, la Corte Suprema de Justicia de esa provincia recorrió todos los detalles en torno al caso y la absolvió del delito por el que fue perseguida: homicidio agravado por el vínculo. En él, los jueces Antonio Daniel Estofán, Antonio Gandur y Daniel Posse rescatan la violencia a la que fue sometida, el prejuicio con el que se trató el caso y la falta de pruebas en su contra desde el momento en que nunca se hizo un ADN con el feto para cotejar si era compatible.

³ Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/nota-25407-Caso-Bel-n--fallo-de-la-Corte-Suprema-de-Justicia-de-Tucum-n.html> - consultado el 03/04/2020

Si bien el fallo absolutorio es destacable y sirve de precedente, el caso Belén expuso no sólo hasta qué nivel el Poder Judicial argentino puede empujar y criminalizar a las mujeres incluso sin tener pruebas en su contra, sino también la fuerza del movimiento feminista que logró revertir el caso que terminó con un buen final, no sin causarle secuelas psicológicas a Belén.

En Clarín, el caso fue tratado en las últimas instancias -condena, liberación y absolución- teniendo en cuenta que fue el momento de mayor reclamo de las organizaciones y agrupaciones. Fue el único caso que ese año se cubrió en más de una oportunidad.

Por otro lado, se seleccionaron cinco casos ocurridos entre junio y agosto de 2018. Las cinco son noticias de cuatro mujeres que murieron y una que fue internada en grave estado en distintos puntos del país producto de abortos clandestinos e inseguros. Esta selección, dispar al caso único de Belén previo al debate legislativo tiene sus fundamentos. En primer lugar, ocurrieron en el período comprendido entre el tratamiento en Cámara de Diputados y en Cámara de Senadores, en la gran mayoría se los cubrió sin revelar el nombre de las mujeres que fallecieron ni de la que permanecía internada y, a diferencia de los casos que eran cubiertos antes de 2018, en todas esas notas se hizo mención a la cuestión de fondo: el debate por la legalización.

En segundo lugar, porque en un período corto de tiempo fueron publicados los cinco casos -número que no sabemos si refleja fielmente la cantidad de mujeres muertas por aborto clandestino en Argentina durante esos dos meses, pero que fueron ocupando la agenda del medio de forma más notoria que en el pasado-, un escenario que siendo analizado preliminarmente puede dejar entrever que mientras esta problemática que afecta a la vida de las mujeres y personas gestantes estaba siendo objeto de debate por legisladoras y legisladores, en la vida “real”, la externa al recinto, las mujeres continuaban muriendo a causa de abortos caseros y mal hechos.

Como solo en dos de estos cinco casos se dio el nombre de la mujer, el resto van a ser contados y posibles de identificar por la provincia o ciudad en la que sucedieron.

El primero, publicado el 24 de junio de 2018, fue en Rosario. Eliana Copola tenía 22 años cuando murió en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez producto de una infección generalizada y que para los investigadores era producto de un aborto clandestino. Casi un mes después, los medios de comunicación santafesinos dieron a conocer que aunque Eliana se encontraba embarazada de 19 semanas y debieron hacerle un legrado por la infección que tenía, el foco de la misma había sido por una muela y no por una interrupción del embarazo. Sin embargo, la novedad no trascendió a los medios nacionales y Clarín no publicó otra nota actualizando la información.

El segundo caso se publicó el 6 de julio de 2018 y ocurrió en la localidad correntina de Goya. Una joven de 25 años y madre de dos hijos murió en el Hospital Zonal de Goya al que llegó con hemorragias y acompañada de su pareja. De acuerdo con lo relatado por Clarín, la mujer tenía un “aborto en curso” y que si bien no se podía determinar si este había sido una “práctica ilegal”, se iba a abrir una investigación en la Fiscalía.

Casi un mes después, el 7 de agosto de 2018, se publicó la noticia de una mujer de 34 años que se encontraba internada en muy grave estado en el Hospital Lagomaggiore de Mendoza por un aborto incompleto. Producto de la infección, los médicos debieron extraerle el útero y los ovarios. A pesar de la búsqueda de noticias posteriores sobre este caso, por medio de búsquedas de Google no se encontró en ningún medio una nota que detallara el estado de salud de la mujer.

Un día antes, Liliana Herrera fallecía en Santiago del Estero producto de un aborto casero. Este caso no fue incluido en la muestra porque Clarín no hizo cobertura del mismo, únicamente fue mencionado en notas posteriores sin mayor despliegue. Esto demuestra que, aunque se cubrieron cinco casos relacionados con la muerte o gravedad de estado de salud de mujeres relacionados con abortos clandestinos, muchos no fueron contados y por ende, quedaron invisibilizados.

El cuarto caso incluido en la muestra es el de Elizabeth, también identificada como Liz, quien tenía 34 años y murió el 13 de agosto de 2018 en el Hospital de Pacheco, apenas cinco días después de que el Senado rechazara el proyecto de ley. Su caso fue utilizado por el movimiento feminista para realizar manifestaciones en las puertas del Congreso y en otros puntos de la ciudad bajo el lema: “Desde el 8 de agosto, cada muerta y presa por abortar es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional y de lxs 40 senadoras y senadores, integrantes del Poder Legislativo, que se abstuvieron o votaron en contra de nuestro derecho a la vida, a la salud y al reconocimiento de nuestra dignidad”⁴.

El quinto caso fue en la localidad bonaerense de Pilar, tres días después de la muerte de Liz. En esta oportunidad, se trató de una mujer de 30 años que concurrió al Hospital Juan C. Sanguinetti, donde llegó con una infección y murió.

A modo de cierre, la elección de estos casos responde a al menos dos criterios. Primero, están seleccionados por el contexto temporal en el que ocurrieron, lo cual permite hacer una comparación más clara y objetiva, un antes y después. Segundo, podría decirse que aunque no coincida la cantidad de notas empleadas para cada situación y que en 2018 se eligieron más casos que el seleccionado en 2016, esto se corresponde con el destino de cada una de estas mujeres: Belén puede ser tomado como un caso modelo de aquellas mujeres que son criminalizadas y perseguidas a causa de que el aborto sea ilegal y en el caso de las otras cinco mujeres -cuyos nombres no fueron recogidos por Clarín y el resto de los medios de comunicación-, se representa a todas aquellas que han muerto producto del abandono del Estado.

⁴ Comunicado oficial de la Campaña Nacional por el Aborto Seguro, Legal y Gratuito y la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir, difundido durante la manifestación realizada el 14 de agosto del 2018.

6. Corpus

El corpus está conformado por notas periodísticas publicadas en el sitio web del diario Clarín, en el lapso comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018. En total, se seleccionaron 33 noticias que tienen como tema central el aborto, desde distintas perspectivas y tratamientos. Entre ellas, se encuentran noticias respecto a los casos seleccionados en este trabajo, aquellas que fueron publicadas durante el debate político en torno al aborto y otras que hacen a la construcción de la temática por parte del medio de comunicación.

Con el objetivo de poder analizar el tratamiento del aborto antes y durante el debate en el Congreso, se escogieron noticias publicadas entre el 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta además, que uno de los casos elegidos —el de Belén- estalló mediáticamente en 2016. A partir de ese recorte temporal surgió que durante los primeros dos años las publicaciones que tenían como tema central el aborto fueron 11 en 2016 y 8 en el 2017.

Distinto fue el caso del año 2018, donde por la llegada del proyecto de legalización del aborto a las bancas legislativas, se pudo observar que las publicaciones respecto a la temática alcanzaron un número muy elevado a comparación de los años anteriores, siendo de al menos 218 notas —dato obtenido a raíz de la búsqueda avanzada en Google con herramientas específicas como el período de fechas seleccionadas, en el sitio de Clarín, con la pabra clave “aborto”⁵—.

Esto permite visibilizar cómo la posible legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina y el debate social en torno a esta posibilidad ocupó un lugar clave en la agenda mediática, a diferencia de años en los que si bien no llegó al recinto seguía siendo un eje central para los movimientos feministas, junto con la erradicación de la violencia de género y los femicidios.

Por la gran cantidad de noticias publicadas en 2018, el proceso para elegir las notas que iban a ser analizadas tuvo que ver con los cinco casos específicos pertinentes para esta investigación,

⁵ El procedimiento de búsqueda a través de Google fue el mismo para los tres años, cambiando el período de fechas entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Solo se utilizó la palabra clave “aborto” y se restringió para que sea buscado en el sitio www.clarin.com. De ahí, el resultado final: en 2016 solo hubo 11 notas, en 2017, 8 y en 2018, 218 (que fueron contadas manualmente).

ocurridos entre el 24 de julio y el 16 de agosto; las notas realizadas en fechas claves para la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito (como el 28 de septiembre y el 28 de mayo) y aquellas que reflejaban lo sucedido durante el debate legislativo en junio y en agosto.

Es decir, quedaron excluidas del recorte aquellas cuya principal fuente eran las redes sociales en las que solo se copió lo que una persona pública (de la política, del ambiente artístico, académico) comentó en sus propias redes sin consultar fuentes periodísticas; aquellas en las que el foco estaba más puesto más sobre los personajes políticos que sobre la temática y las que compartían la opinión de artistas o personas del mundo del espectáculo refiriéndose al tema.

En una primera instancia, se tomó cada una de las notas elegidas y se las organizó cronológicamente en un cuadro para que se puedan ver fácilmente algunas diferencias. En el mismo se eligieron varias categorías como el título de la nota, la fecha en la que fue publicada y en qué sección aparecía (Sociedad, Policiales, Política, etc.), el formato en el que se encontró publicado –todas estaban en el soporte web del medio-, el argumento (de qué trata la nota) las palabras claves de la noticia o los tags elegidos por el medio de comunicación, si incluía la firma del o la periodista que la había realizado (respondido con sí/no y en caso de ser afirmativa la respuesta, de quién es), las fuentes de información que se identifican en el texto, si incluye destacados (Clarín elige destacar algunas oraciones o párrafos en negrita en su versión web, en este caso, si se encontraban destacados en la nota fueron copiados en esta categoría) y si salió en la tapa del diario papel de ese día.

Fecha de la nota	Título	Sección	Soporte	Argumento	Palabras clave o tag	Firma	Fuentes de información	Destacados	Tapa

7. Ficha técnica de Clarín

El diario *Clarín* fue fundado el 28 de agosto de 1945 por Roberto Noble, un abogado, periodista y legislador socialista, y es editado en Buenos Aires, Argentina. Es conocido como el principal diario argentino y el de mayor circulación, con una tirada promedio de 232.023 ejemplares de lunes a domingo y de 407.206 ejemplares los días domingo, de acuerdo con el informe del Instituto Verificador de Circulación de diciembre de 2019⁶.

Este diario acapara “el 31% de la circulación de periódicos del país e integra el principal multimedios de la Argentina. Además, tiene un significativo poder de influencia en otros medios gráficos, incluso en los de mayor circulación, como La Nación” (Aruguete, 2013: 15). En 1999 se conformó oficialmente el Grupo Clarín, comenzando su diversificación y expansión hacia otras ramas, como la televisión y la radio, además de establecer estrechas -o no tanto- relaciones con los diferentes presidentes de la historia del país desde 1945, incluyendo la dictadura militar de 1976.

El Grupo Clarín es propietario del diario deportivo Olé, el periódico La Razón, las revistas Elle, y Genios. Participa de la agencia de noticias Diarios y Noticias (DyN). “Controla la Compañía Inversora de Medios de Comunicación S.A. (Cimeco), propietaria de diarios del interior del país como Los Andes, de Mendoza; La Gazeta, de Tucumán y La voz del Interior” (Aruguete, 2013: 15). En el ámbito de la radio, es propietario de Radio Mitre (incluyendo la de Mendoza y Córdoba) y FM 100; en el de la televisión, por intermedio de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A (Artear) dispone de Canal 13 de Buenos Aires, canales de cable como Todo Noticias (TN), Volver, Magazine, Metro y una parte de Canal Rural, canal 6 de Bariloche, 7 de Bahía Blanca y 12 de Córdoba⁷.

⁶ Disponible en: http://www.ivic.org.ar/boletin_xpress.html - consultado por última vez el 28/03/2020.

⁷ ARUGUETE, Natalia y ZUNINO, Esteban. (2013). Diario Clarín y sus fuentes de información: un estudio de caso; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador; Íconos; 46; 5-2013; 15-31.

En 2009, la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner impulsó el proyecto de Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual con el objetivo de desconcentrar el mercado de la radiodifusión, facilitando la entrada de nuevos medios comunitarios, asociaciones sin fines de lucro y nuevos inversores. Esta afectaba claramente al Grupo Clarín, que impugnó la aplicación de cuatro artículos luego de que fuera aprobada en el Senado el 9 de octubre de ese mismo año y promulgada el 10 de octubre. Finalmente, en 2016, la conocida Ley de Medios fue modificada por el presidente Mauricio Macri a través de un decreto de necesidad y urgencia, y se está a la espera de que la Corte Suprema de Justicia ratifique o rectifique sus modificaciones.

8. Capítulo I: Patriarcado

Para entender el por qué del reclamo por la legalización del aborto en Argentina es necesario ir directo a la raíz: el patriarcado. La definición que otorga la Real Academia Española para esa palabra es: “organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje”⁸.

Si uno se guiara por esa definición, pareciera que el patriarcado es una cosa del pasado, algo primitivo y excluyente de las familias, que claramente es una de las instituciones básicas de ese orden social pero no la única. Lejos de ser algo del pasado, este orden social, cultural y político sigue arraigado en la actualidad, encontrando década a década una nueva faceta para continuar con la dominación y subordinación. En esta tesis, se adhiere a la definición que comparten las teorías feministas, en este caso explicado por Marta Fontenla (2008) en su texto “*¿Qué es el patriarcado?*”:

“En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia” (2008: 4)

Comprenderlo de este modo permite observar con otra lente la subordinación de las mujeres en todos los campos de la vida social y privada. ¿Sería posible establecer un inicio de este ordenamiento? La historiadora Gerda Lerner realizó un recorrido en su libro “*La creación del patriarcado*” (1990) y concluyó que “el período de ‘formación del patriarcado’ no se dio ‘de repente’ sino que fue un proceso que se desarrolló en el transcurso de casi 2.500 años, desde aproximadamente el 3100 al 600 a.C.” (1990: 25).

⁸ Disponible en: <https://dle.rae.es/patriarcado> - Consultado el 29/03/2020.

Para la consolidación del patriarcado ha sido primordial la transición al capitalismo. Sobre esto, la feminista Silvia Federici ha realizado una gran genealogía en su libro “*Calibán y la bruja*” (2004), en el que explica que lo fundamental que fue la redefinición de las tareas productivas y reproductivas y de las relaciones hombre-mujer en ese momento de la historia de la humanidad y que fue realizada con la máxima violencia.

Sin embargo, el origen no debería ser el quid de la cuestión, sino el proceso histórico por el cual se estableció e institucionalizó como único orden social, cultural y político aceptado; y esto fue posible a través de numerosas instituciones como la familia nuclear, la heterosexualidad obligatoria, la Iglesia Católica y el Estado principalmente mediante el control de la sexualidad femenina y la procreación.

Luego de varios textos e investigaciones de muchas autoras a lo largo de la historia, podemos decir que la piedra angular sobre la que se basa el patriarcado ha sido y será la diferencia biológica sexual entre mujeres y varones, una diferencia de carácter natural que fue puesto al servicio de estos últimos para forjar e institucionalizar su “superioridad” por medio de la cultura, la historia, el orden jurídico, la política y, claro, la violencia.

Dicho todo lo anterior, es importante tener en cuenta de acá en más que la cuestión del aborto no es un hecho superficial y que detrás de la consigna “Mi cuerpo, mi decisión” encontramos una provocación al sistema patriarcal. El aborto, que las mujeres decidan sobre su propio cuerpo y sobre si continuar o no con el mandato de la maternidad, es una de las pocas prácticas concretas que pone en jaque todo el sistema de creencias que ha forjado la subordinación de las mujeres. Es en sí mismo una irreverencia. Aunque sabemos que al momento de abortar, probablemente muchas mujeres piensan en motivos personales para hacerlo, como el momento económico particular que vive, sus condiciones de vida, su edad y sus ganas de matenar o no; la cuestión del aborto vista desde una manera global y generalizada permite entender la lucha de las mujeres por su legalización.

A lo largo de la historia, han sido muchos los reclamos por los que las feministas debieron y deben luchar con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa. El acceso a la educación, al trabajo, al voto, a la salud, a la esfera pública, a cargos de poder, a los derechos reproductivos, a una vida libre de violencia física, psicológica, sexual y simbólica, son algunos de los temas por los que han tenido que luchar las feministas. La adquisición de algunos de ellos, sin embargo, no significa una victoria: mientras el patriarcado siga siendo la norma, las mujeres siempre estarán en desventaja.

Género

Otra de las categorías necesarias para entender el origen de la dominación y subordinación es la de género. Michelle Lazar (2005) explica que el género funciona como una interpretación, una forma de dar sentido y de estructurar las prácticas en una sociedad. Esta categoría se entiende como una estructura ideológica que divide a la humanidad en dos clases de personas: hombres y mujeres; y luego les atribuye características culturales, supuestamente devenidas “naturales” por la biología. Esto es, los hombres deben ser, vestir, mostrarse y comportarse de una determinada forma, y las mujeres, de otra. Basada en la diferencia sexual, se rige una relación jerárquica de dominación que atraviesa cada aspecto de la vida social, en lo público pero también en lo privado.

Por ende, hay una diferencia sustancial entre “sexo” y “género”, que muchas veces suele confundirse y se utilizan como sinónimos: el primero refiere a lo que entendemos en mayor o menor medida como determinado biológicamente, mientras que el segundo es una construcción social, cultural e histórica en base a la división sexual. La desaparición de la violencia de género y la discriminación a las mujeres no depende de las diferencias sexuales, si no de entender que estas no nos determinan como personas.

Feminismo

En medio del sistema patriarcal, la lucha que han encabezado las mujeres por una sociedad más justa y equitativa, la conformación de los movimientos feministas ha sido demonizado, principalmente porque su principal objetivo es terminar con el orden establecido, en el cual las desigualdades y discriminaciones están basadas en el género de las personas.

“El feminismo lucha precisamente contra esa forma androcéntrica de ver el mundo, que considera que el hombre es el modelo de ser humano y por ende, que la suprema mejora de la mujer es elevarla a la categoría de los hombres (que desde el punto de vista patriarcal es sinónimo de elevarla a la categoría de ser humano)”, (Facio y Fries, 2005: 264).

Dicho esto, es importante establecer que el feminismo, aquel movimiento social y lucha por derechos humanos fundamentales, no solo implica a las mujeres que, si bien son las principales víctimas del patriarcado hasta el punto de ser asesinadas por el mero hecho de ser mujer, no son las únicas perjudicadas. El modo en el que funciona la sociedad propuesta por el patriarcado perjudica a todas las personas, incluyendo a los hombres.

Este movimiento lleva como bandera que todas las personas valemos en tanto seres humanos igualmente diferentes e igualmente semejantes. Estas diferencias no deben significar un motivo de discriminación de un grupo hacia otro.

9. Capítulo II: Movimiento feminista en Argentina

El reclamo por la legalización del aborto y su creciente presencia en la vida pública después del debate de 2018 no fue casualidad ni ocurrió de un día para otro. Detrás del grito colectivo feminista hay décadas de lucha, empoderamiento de las mujeres y fortalecimiento del movimiento feminista en Argentina.

En este sentido, tampoco es ajeno a los escenarios del resto de los países latinoamericanos y del mundo. Hasta principios del 2020, el aborto es legal en unos 60 países⁹, mientras que en el resto, en muchos casos es restringido como en Argentina, Perú, Bolivia y Colombia; y en los 17 restantes, está prohibido.

Genealogía del feminismo

Como se dijo anteriormente, estas conquistas sobre los derechos reproductivos de las mujeres deben estar vinculadas con el largo historial de lucha feminista en el mundo. En su libro “*Feminismo para principiantes*”, Nuria Varela (2005) reconstruye la genealogía de este movimiento que define como social y político, y cuyo inicio formal ubica a finales del siglo XVIII. “A partir del Renacimiento, que es cuando se transmite el ideal del «hombre renacentista» —que lejos de ser un ideal humano, sólo se trataba de un ideal masculino—, se abre un debate sobre la naturaleza y los deberes de los sexos. Un precedente importante es la obra de Christine de Pizan *La ciudad de las damas*, escrita en 1405”, (Varela, 2005: 18).

La autora identifica numerosas mujeres que en esos primeros años comenzaron a escribir principalmente sobre las injusticias dentro de la democracia, la conformación del Estado, el trabajo, la vida pública y privada. Es decir, podemos ubicar a estos incipientes años de la Primera

⁹ Disponible en: [https://reproductiverights.org/worldabortionlaws?category\[297\]=297](https://reproductiverights.org/worldabortionlaws?category[297]=297) - Consultado el 16/03/2020

Ola del feminismo en una fase más académica y abocada a querer mostrar la igualdad entre hombres y mujeres.

“¿Qué pedían y reivindicaban las mujeres del siglo XVIII? Fundamentalmente, derecho a la educación, derecho al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos y derecho al voto. Mary Nash añade que también quedaban reflejados en los Cuadernos de Quejas de las mujeres su deseo de que la prostitución fuese abolida así como los malos tratos y los abusos dentro del matrimonio. También formulaban la necesidad de una mayor protección de los intereses personales y económicos de las mujeres en el matrimonio y la familia y se hacían planteamientos políticos nítidos como el que recoge El Cuaderno de Quejas y Reclamaciones de la anónima Madame B. B. del País de Caux.” (Varela, 2005: 23).

Sin embargo, frente a la teoría, al empoderamiento y al cuestionamiento de todas las instituciones sociales por parte de las mujeres, se conformó desde un principio una reacción más o menos violenta por los hombres -encarnados en la figura del padre de familia o en el marido-, en manos de quienes siempre estuvo el poder. Esto se vio traducido, como detalla Varela (2005), no solo en restricciones al espacio público sino también en las legislaciones, la educación, la ciudadanía. Uno de los aspectos fundamentales que no se puede dejar de lado al analizar esta genealogía tiene que ver con el rol de la Iglesia Católica, una de las principales instituciones que ha reforzado, reproducido y ejercido la violencia contra las mujeres, contra sus cuerpos, su autonomía y sus vidas.

Si se hace un recorrido por la historia del feminismo y la lucha de las mujeres, se puede vislumbrar que con el paso de los años el objeto de los reclamos teóricos y manifestaciones fue cambiando, aunque la esencia siempre fue la misma: alcanzar la igualdad. Esto recobra sentido cuando se tiene en cuenta las características sociales, políticas y culturales de cada época, por lo que es entendible que durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, ya entrada en la Segunda Ola, el principal objeto haya sido alcanzar el derecho a votar de las mujeres, mientras

que más cerca del siglo XXI se haya puesto en cuestionamiento la maternidad como único fin biológico y el conquistar derechos reproductivos.

Uno de los legados más importantes que las primeras feministas han dejado a las más jóvenes, además del de la apropiación de las calles a través de las manifestaciones, tiene que ver con la extensa bibliografía que crearon. Grandes libros y ensayos feministas permiten revisar la parte de las mujeres que la “historia oficial” no cuenta. Haber plasmado sus ideas, su inconformidad, las injusticias de la época y sus ganas de revolucionar el sistema patriarcal son un tesoro para que las nuevas generaciones feministas continúen conquistando derechos y reivindiquen el legado de muchas mujeres que perdieron la vida en el camino.

Para comprender la esencia del feminismo, al menos desde el punto de vista que se comparte en esta tesis, es necesario recoger una de las premisas que ha acompañado a la Tercera Ola y que nos sigue acompañando en nuestros días: “No se nace mujer, se llega a serlo”. Esta frase fue acuñada por la filósofa Simone de Beauvoir (1949) en su obra “*El segundo sexo*” y es fundamental para entender el objeto de este trabajo.

Con esa premisa, Beauvoir explica que no hay ninguna condición biológica que justifique la discriminación de las mujeres y que se debe diferenciar entre la naturaleza -sexo biológico- y la cultura -lo que se construye y pretende en torno a los hombres y las mujeres. Si bien en su momento histórico no habló de género, alisó el terreno para la posterior teoría que se construyó en base a esta categoría. Es decir, profundizó en la idea de que el género es una construcción social y no un condicionamiento biológico.

El feminismo en Argentina

Podemos decir que el movimiento feminista en Argentina recibió influencia del estadounidense y el europeo, y que fue muy importante el aporte de las primeras mujeres que pudieron viajar al exterior, conseguir libros y luego traducirlos. Acá, como en el resto de los países, el movimiento

se fue conformando acorde a la situación social, por eso encontraremos que mientras en otros puntos del mundo se estaban debatiendo ciertas cuestiones respecto a los derechos reproductivos de las mujeres y al aborto, hubo que esperar al menos hasta 1985, porque el período de la dictadura militar de 1976 arrasó con la posibilidad de conformar grupos de mujeres feministas que se reunieran, debatieran y manifestaran.

Para vislumbrar el legado que dejaron las feministas argentinas de distintas décadas, el libro *“Historia de una desobediencia: Aborto y Feminismo”* (2014), de la ensayista Mabel Bellucci, es revelador. En él, Bellucci recorre con detalle la historia del feminismo argentino y logra determinar que tanto el aborto como el lesbianismo fueron dos temas ocultos, y que en el caso del primero, se reivindicó gracias al trabajo de la Comisión por el Derecho al Aborto creada en 1988 y a la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, fundada en 2005.

Además, la autora establece que la historia de la anticoncepción es una clave fundamental para entender la historia de la emancipación femenina, al dejar atrás la responsabilidad de reproducción social que cae sobre las mujeres.

“A partir de los años 60, emergió una acentuada preocupación por la explosión demográfica y una puesta en marcha de las políticas de control de la natalidad. La aparición de la píldora anticonceptiva, su comercialización y su uso se generalizaron durante los inicios de la década, en Estados Unidos. Estaba destinada especialmente a las señoras casadas, amas de casa y con un número suficiente de hijos, más que a las solteras tentadas por incursionar en aventuras amorosas. En sus comienzos, la píldora era recetada previa presentación de la libreta de matrimonio. Pese a ese obstáculo, por cierto, representaba el “mal menor” frente a la complicación del aborto ilegal, la numerosa cadena de partos y el infanticidio”, (Bellucci, 2014: 30).

Esto significó abrir el juego y considerar que las experiencias que viven las mujeres en su vida privada son similares. Varios lemas fueron apareciendo a lo largo de los años, pero para

cristalizar el reclamo por la autonomía de las mujeres, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y a separar el deseo de la sexualidad reproductiva encontramos los eslogans “Mi cuerpo es mío” y “Lo personal es político”.

Haciendo un análisis a través del tiempo, se puede decir que si bien ninguno de los derechos que hoy tienen las mujeres fue conquistado de manera sencilla y fácil, los derechos reproductivos y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo reviste más complejidad. Esto tiene que ver con que se trata de una práctica que define claramente la autonomía de las mujeres: rebelarse contra el sistema patriarcal que espera de ellas la reproducción de la especie. Sobre las mujeres recae la responsabilidad de hacerse cargo del futuro y estar confinadas a la vida dentro de casa, aunque creamos que mucho hemos avanzado. El aborto pone en jaque el principio fundador de la opresión patriarcal que tiene que ver con poder decidir sobre sus propios cuerpos.

Todavía en la actualidad la maternidad continúa siendo vista como una experiencia única y general para todas las mujeres, quienes deben vivirla de la misma manera. Esta construcción es transhistórica y transcultural, que no deja espacio para pensar la experiencia de la maternidad como una decisión y que puede estar dissociada de la gestación. El feminismo viene a romper con la idealización de la maternidad para verlo como una decisión individual y desmitificar la idea del instinto materno, el sacrificio y el ideal de una “buena madre”.

Como si fuera poco, esta experiencia continúa estando ligada tanto al matrimonio monogámico como a la familia nuclear, dos instituciones claves del patriarcado que reflejan el autoritarismo y la criminalización de la interrupción del aborto. Durante muchas décadas, y aún en la actualidad, los derechos reproductivos de las mujeres y por ende la autonomía sobre sus cuerpos continúa siendo una amenaza al sistema que se cristaliza a través de su descalificación y castigo por vivir su sexualidad. Sin ir más lejos, puede entenderse a la criminalización del aborto como consecuencia de la sacralización de la maternidad.

Si bien el caso de Argentina estuvo influenciado por el feminismo anglosajón, las particularidades políticas, sociales y culturales del país hicieron que el recorrido histórico del movimiento sea otro. Por ejemplo, durante la presidencia de Juan Domingo Perón hubo un momento en el que se prohibió el acceso a las pastillas anticonceptivas con el objetivo de incrementar la población, que se encontraba en déficit. Esto, significó algún tipo de retraso ya que mientras en otras partes del mundo ya había sido conseguido, aquí se debía comenzar de nuevo.

El escenario se volvió peor con la dictadura militar de 1976. Si hasta ese momento había sido difícil que las mujeres y jóvenes conformaran grupos feministas porque militaban en movimientos socialistas, con la dictadura fue imposible. Respecto a esto, Bellucci expone:

“Por las razones que fuera, la voluntad feminista no creció en número a la altura de las congéneres a las cuales intentaba representar, y las jóvenes prefirieron engrosar las filas tanto de los movimientos de liberación nacional como de la izquierda revolucionaria, al servicio de una causa común con los varones: la toma del poder para la construcción del socialismo. Por consiguiente, en esa coyuntura histórica, iniciados los años 70, el feminismo, una manifestación cultural recién anclada en el puerto, fue recibida como una muestra de exotismo, con resistencia y también con desinterés. De este modo, el feminismo argentino resultó ser el fruto más de un acontecer de la modernidad que del contexto social, político, económico y cultural a nivel local. No emergió como una consecuencia directa de la historia política y social argentina. Las tesis insurreccionales de los 70 le restaron lugar al desarrollo de un movimiento feminista al estilo europeo o de otros países de América Latina, privilegiando un discurso totalizador que propiciaba procesos de liberación nacional o socialista. De una manera u otra, las pioneras debieron imponerse frente a la adversidad tanto en las esferas de lo público como en la esfera de las propias mujeres. En la Argentina, el feminismo fue francotirador, solitario y autodidacta, carente de condiciones sociales para sustentar sus postulados y sin representación en la órbita política” (2014: 157-158)

A pesar de esto, la escritora recupera dos movimientos que se conformaron al principio de la década de los 70: Unión Feminista Argentina (UFA, 1970-1976) y el Movimiento de Liberación Femenina (MLF, 1972-1976). “En cuanto a la declaración fundacional del MLF se establecía: “Tenemos una ideología revolucionaria que nació de una necesidad de justicia y de un anhelo de libertad de todas las mujeres que se proponen la construcción de un mundo más humano”. Por eso la agrupación impugnaba la familia patriarcal, la supremacía y el autoritarismo masculinos, el sistema de roles, la educación sexista, la dependencia económica, psicológica y sexual del varón, la maternidad como destino, la esclavitud doméstica, la violencia sexual y el aborto como una práctica delictiva”, (Belucci, 2014: 144).

Incluso en esos años las feministas sabían que el verdadero cambio sería posible a través de una revolución social y cultural, pero que hasta ese momento no se había dado. Por las particulares características del país, los reclamos eran otros y para Bellucci, el aborto seguro y legal quedó en segundo plano:

“En sus demandas asomaban algunas cuestiones novedosas para la órbita local, acordes a las preocupaciones del ciclo histórico. Ellas, a imitación de sus pares de los otros continentes, denunciaban los efectos del sexismo en la regulación normativa de sus vidas. Al efectuar una lectura detallada de los primeros documentos elaborados tanto por la UFA como por el MLF, se puede acceder a un listado preciso de temas convocantes. Hablaban tanto de la falta de igualdad de oportunidades en el orden laboral, político y cultural como de su ausencia en los cargos públicos. También la esfera jurídica, por su anacronismo, quedó en la mira de las activistas. A la vez, proponían incluir en la constitución nacional una amplia legislación antidiscriminatoria. Mediante una apuesta creativa dirigida a aliviar las tareas hogareñas, que aún hoy se encuentran en un estado de irresolución, levantaban un punteo de propuestas innovadoras. Respecto de la difusión del uso de los métodos anticonceptivos, proponían activar programas de educación sexual en los niveles secundarios y universitarios, en los centros de asistencia pública pediátrica y ginecológica en todo el país. De todas las demandas, las que

despertaron sus preocupaciones más sentidas fueron la sexualidad y sus derivados. Entre tanto, el aborto libre y seguro quedó en sala de espera” (Bellucci, 2014: 160-161)

Con la llegada de los militares al poder y las detenciones ilegales que desplegaron a partir de 1976, se disolvieron las agrupaciones que intervenían públicamente en ese año, entre ellas las feministas. Este mismo escenario se vivió en otros países latinoamericanos como Chile, Uruguay y Bolivia, lo que hizo que los respectivos movimientos feministas luchasen codo a codo con otras organizaciones para restaurar la democracia y reivindicaran los derechos humanos.

Con la década de los 80 llegó una nueva oportunidad para el feminismo argentino y latinoamericano. “Hacia comienzos de 1980 y en adelante, el término “derechos reproductivos” inició su ruptura para después instalarse por siempre y con mayor brío apenas comenzaron los años 90. Aparece con un origen desdibujado, sin precisiones acerca de su configuración como categoría; quiénes la hicieron circular, qué necesidad política encarnaba sostener, cuáles eran los “derechos reproductivos” que implicaba y encerraba la noción de aborto”, (2014: 283). Además, Bellucci describe que en esa época se inició una importante fase de producción intelectual a través de los medios de comunicación alternativos, las tesis académicas, las cátedras en universidades, la edición de libros específicos y los congresos internacionales.

Tarde pero seguro, el feminismo comenzó a pisar fuerte y se creó una experiencia que hasta la actualidad continúa y es única en el mundo: los Encuentros Nacionales de Mujeres. Estos encuentros comenzaron en 1986, poco después de la restauración de la democracia y su premisa es ser autónomas, federales, auto-convocadas, democráticas, pluralistas, auto-gestionadas, federales y horizontales.

Desde ese año, todos los posteriores se celebró un nuevo encuentro, cuya modalidad consiste en tres días de los cuales dos están destinados a talleres en los que se debate sobre distintas temáticas que les conciernen y luego una multitudinaria marcha en la ciudad que se esté realizando. La lista de talleres, que en la actualidad supera los 75, comenzó siendo mucho más

acotada e incluso hubo que esperar a 1995 para que se conforme el taller sobre Anticonceptivos y Aborto. Este evento es único en el mundo y fue fortaleciendo al movimiento en el país, hasta llegar a recibir también la participación de feministas de otras partes de Latinoamérica.

Un año después, en 1987, surgen dos agrupaciones que nuevamente volvieron a retomar el tema del aborto. Bellucci explica que:

“En ese año, en Buenos Aires, emergieron dos agrupaciones de mujeres, aunque con acentuadas diferencias entre una y otra, abocadas a pelear la correlación de fuerzas frente a la estrechez que planteaba la discusión en torno a su ilegalidad: Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) y la Comisión por el Derecho al Aborto (CDA). De diferentes modos, ambas se propusieron disputar espacios y debates tanto dentro de las colectivas feministas como por fuera de ellas”. (2014: 297)

La CDA significó un punto de inflexión que luego abrió la puerta a la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito:

“Hacia mitad de los años 80 y por una década, fue la colectiva que reinstaló el debate del aborto como única premisa constitutiva y la sostuvo durante todo su recorrido. A diferencia de la CDA, las otras agrupaciones presentaban una variedad de propuestas entre las cuales también incluían esta demanda. Todas ellas se convirtieron en compañeras de ruta de la lucha. Al mismo tiempo, la Comisión sustentó la polémica y la acción sin apartarse de su propósito central. Fue una voz que colocó el acento siempre sobre el mismo punto, ya sea dentro del feminismo como del movimiento de mujeres, es decir, repitió, insistió, machacó, reiteró hasta dejar grabado su propósito, sin dar vuelta atrás. Por si no queda claro: desde sus inicios, este grupo fusionó su denominación con su propio objetivo como un imperativo categórico en momentos en que el aborto era aún un “no dicho”, un “sin nombre”, una zona franca, un agujero negro.” (2014: 306)

Sin dudas, la Comisión fue la agrupación feminista abocada a la lucha por el aborto legal que más reconocimiento tuvo y que allanó el terreno para lo que vendría después.

En los testimonios que recoge Mabel Bellucci en su libro, muchas feministas coinciden en que entre los 60 y los 90 no existía una reacción a la lucha por el aborto como quedó evidenciada en 2018 con la aparición de un grupo marcado y autodenominado “pro vida”. La autora plantea:

“A la vez, los sectores de la derecha conservadora y católica aún carecían de fundamentos sólidos para una contraofensiva. No siempre circulaban las argumentaciones culpógenas, de dureza social, como hoy, porque no había madurado la suficiente noción de igualar un embrión con un niño, un feto con una persona, independientemente de la mujer embarazada. En América Latina, en los años 70, se comenzaba a denominar “supresión deliberada de la vida” o “protección del futuro fruto de su cuerpo”.” (Bellucci, 2014: 172).

Últimos años

Los últimos años del movimiento feminista en Argentina fueron, sin lugar a dudas, el paso definitivo a las calles, a ser un grito colectivo, a formar una parte esencial de la vida social y política. En primera instancia, la apropiación de las calles a través de las marchas y manifestaciones dio un giro rotundo después del 3 de junio de 2015. Ese día se hizo la primera marcha del #NiUnaMenos en varias ciudades del país de la que participaron miles y miles de feministas, acompañadas por gran parte de la ciudadanía.

La marcha fue organizada luego del femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años que fue asesinada por su novio en la localidad santafesina de Rufino. Este femicidio fue la gota que colmó el vaso luego de varios asesinatos de mujeres en un país en el que, según los últimos datos de 2019 del Observatorio de Femicidios de Argentina, ocurre uno cada 30 horas. La salida a las

calles con el #NiUnaMenos, acercó a las generaciones más jóvenes, a las llamadas *hijas de la revolución* y generó un lazo que es difícil de romper con las feministas de más trayectoria.

Es en todo este marco que la llegada al recinto del proyecto por el aborto legal, seguro y gratuito fue resultado de años y años de legado, dándose en un contexto social ideal, con la confluencia de muchas generaciones de feministas unidas por un mismo objetivo.

Independientemente del resultado negativo, la problemática del aborto ilegal dejó de estar invisible y pasó a ser un tema tratado en los medios de comunicación, en los que en muchas oportunidades se brindó la posibilidad a profesionales feministas hablar de la temática e informar al respecto. Esto permitió, además, que se continúe hablando al respecto y que en 2020 el presidente Alberto Fernández prometiera la presentación, por motus proprio, de un proyecto para legalizar el aborto.

10. Capítulo III: Debate legislativo

Durante 2018, el movimiento feminista argentino en particular y la sociedad en general vivieron un momento histórico inédito: se trataba por primera vez en las cámaras parlamentarias el proyecto que para despenalizar el aborto en el país. Esto significó, no sólo un reconocimiento luego de varias décadas de lucha feminista, sino también la transformación definitiva en un grito colectivo que agrupó a las generaciones más grandes con las más jóvenes con un mismo objetivo.

Como resultado, el tema tuvo una mayor repercusión en los medios de comunicación, que pasaron a tener en su agenda al aborto como uno de los principales temas y se vieron inundados por la marea verde¹⁰.

El debate traía al escenario público diversas reacciones de amplios sectores de la sociedad, que se manifestaban tanto a favor como en contra. Es que a la par de la visibilización masiva del movimiento feminista surgió como contrapunto el movimiento autodenominado “pro vida”, que se identificaba con el color celeste y con el lema “salvemos las dos vidas”. Esta reacción es identificable en muchas partes del mundo y de la historia, que encuentran su causa a favor del desarrollo del feto y en contra del derecho de las mujeres a elegir sobre su propio cuerpo. En este sentido, en Argentina se hizo mucho más fuerte y pronunciada esta grieta a partir del debate legislativo de 2018.

Cada aspecto de lo ocurrido ese año podría ser en sí mismo un aspecto a investigar, ya que el debate no sólo fue en el interior del Congreso, sino que copó el *prime time* de los canales de televisión, las tapas de los diarios, las reuniones en familia y hasta las clases en facultades y colegios secundarios. Podría decirse que en el 2018 se vivió un “destape” del tema a nivel social y por ende en la cobertura que realizaron los medios de comunicación, lo que requirió de más

¹⁰ Haciendo referencia al color verde de los pañuelos de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, se comenzó a denominar al movimiento en los medios y entre las feministas como “marea verde”.

voces feministas al momento de construir las noticias. Sin ir más lejos, el año comenzó con una serie de feministas como Florencia Freijo, Julia Mengolini y “Señorita Bimbo” (María Virginia Godoy) hablando sobre feminismo, aborto y violencia contra las mujeres en el programa de chimentos Intrusos, conducido por Jorge Rial.

Entonces, a pesar de que el proyecto fuera rechazado con 38 votos en contra, 36 a favor, 1 abstención, 1 ausencia y 1 indecisión en la Cámara de Senadores, todo el proceso fue un antes y un después que permitió sacar a las calles de forma definitiva la necesidad de legalizar el aborto, posicionar la lucha argentina en un contexto internacional e impulsar el tratamiento mediático de esta problemática.

Estado jurídico del aborto en Argentina

Desde 1921 y hasta la fecha de realización de esta tesis, la legislación de Argentina penaliza el aborto con ciertas excepciones, que si bien están definidas en el artículo 86 del Código Penal, en muchos puntos del país su acceso es restringido. El artículo 88 establece penas que van de uno a cuatro años para la mujer que se provoque un aborto o que permita que otro se lo realice; la misma escala se utiliza para quien provoque un aborto con el consentimiento de la mujer y se eleva de tres a diez años si fuera en contra de la voluntad de la mujer. En caso de que ella muera, la pena aumenta.

El texto que se encuentra en el Código Penal desde 1921 respecto al aborto no punible es el siguiente:

“Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1° Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

2° Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”¹¹.

Desde su sanción, el artículo fue motivo de debate por diversos pasajes de su texto, como la gravedad del estado de salud de la mujer en el primer inciso y el eliminar la frase “*un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente*”. Este se modificó en 1960, agregando en el segundo inciso la confirmación del permiso en caso de violación y especificando en el caso de violación de una mujer “idiota o demente” o menor de edad, el “consentimiento de su representante legal”.

Al estar restringido, el detalle fino del texto es importante, ya que los gobiernos provinciales suelen apegarse a la norma con el fin de dilatar los tiempos e imposibilitar el acceso de las niñas y las mujeres a una Interrupción Legal del Embarazo (ILE); esta situación ha ocurrido a lo largo de los últimos años y en la actualidad tal como ocurrió en 2019, con el caso de Lucía en Tucumán¹². Además, esto requirió en el caso de Chubut la intervención del Poder Judicial que generó jurisprudencia necesaria y utilizada por otras provincias a través del fallo F.A.L.

¹¹ Código Penal de la Nación Argentina:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>

¹² El caso tomó conocimiento público en febrero de 2019 y ocurrió en Tucumán, donde una nena de 11 años fue tratada en el Hospital por dolores abdominales y se descubrió que estaba embarazada. En ese contexto, la niña, identificada como Lucía por los movimientos sociales para proteger su verdadera identidad, contó que había sido abusada sexualmente por la pareja de su abuela. A pesar de que ella y su madre pidieron que se le practique una ILE, la presión de los grupos “pro vida”, del gobierno y la objeción de conciencia de los médicos, se le realizó una cesárea y el bebé murió a los pocos días por problemas respiratorios. El caso, ocurrido después del debate, tuvo fuertes repercusiones en los movimientos feministas y en el sector autodenominado “pro vida”.

Este fallo de 2012 elimina las diferencias de interpretación del segundo supuesto y establece que cualquier aborto de un embarazo producto de una violación, sin importar la salud mental de la mujer, no es punible. El Tribunal Superior de Justicia de Chubut falló en este sentido luego de que una mujer solicitó que su hija acceda a una ILE en un hospital público tras haber sido violada por su padrastro. El TSJ intervino cuando la joven de 15 años cursaba la semana 20 de embarazo y permitió la realización del aborto.

Al no haber sido sancionado el proyecto para legalizar el aborto, en Argentina cualquier mujer que aborte es empujada a hacerlo de forma clandestina, corriendo el riesgo de ser criminalizada en caso de ser descubierta o de correr peligro su vida al recurrir a métodos inseguros para su realización.

Incluso, en muchos casos, las mujeres que concurren a hospitales por complicaciones por abortos son denunciadas, procesadas y enjuiciadas no sólo por el delito de aborto sino también por homicidio.

Cronología del debate

Podemos decir que el comienzo de esa jornada que duró varios meses fue en febrero, cuando se presentó por séptima vez un proyecto de ley para despenalizar en el país la práctica del aborto. A pesar de haber sido rechazado por senadores y de no haber llegado a ser ley, fue la primera vez en la historia de Argentina que un proyecto para despenalizar el aborto llegó al recinto e incluso obtuvo la media sanción.

La primera vez que se presentó un proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo desde la Campaña fue en 2007; luego, se volvió a presentar en 2011, 2014 y 2016.

“En 2016 se presentó por sexta vez el proyecto de ley elaborado por la Campaña en el Congreso de la Nación. No obstante contar con la firma de varias diputadas y diputados, no se logró que tome carácter parlamentario y fuera debatido en las comisiones correspondientes (Legislación penal, Acción social y salud pública, y

Familia, mujer, niñez y adolescencia). En este sentido se evidencia que desde los diferentes bloques políticos de legisladores y legisladoras hay poca voluntad política para discutir el derecho de las mujeres a decidir sobre el propio cuerpo” (Burton, 2017: 99).

El texto presentado en 2018 fue realizado por las integrantes de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito junto a varias diputadas de distintos partidos políticos. Con la firma de 71 diputadas y diputados más la presión del movimiento, el proyecto ingresó y se transformó en el centro del debate parlamentario de ese año.

En Argentina, los proyectos de ley son tratados por el Poder Legislativo, uno de los tres pilares que sostiene a la república, conformado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Para que un proyecto puede llegar a ser ley en democracia puede presentarse por “iniciativa legislativa”, es decir por diputadas y diputados, senadoras y senadores o el/la presidente/a de la Nación; o por “iniciativa popular”, es decir, por la ciudadanía y ante la Cámara de Diputados. Según lo que estipula la Constitución Nacional, hay 72 senadoras y senadores que representan a las provincias¹³, mientras que son 257 los diputadas y diputados¹⁴.

De acuerdo con el sitio oficial del Congreso de la Nación¹⁵, para elaborar una ley primero se debe presentar el respectivo proyecto en mesa de entrada de alguna de las dos Cámaras; luego, el proyecto pasa a una o más comisiones de asesoramiento, donde se emite un dictamen. En casos de mucha urgencia, el proyecto puede ser tratado “sobre tablas”, sin que haya pasado previamente por comisiones. Finalmente, llega la etapa del debate parlamentario en ambas cámaras.

¹³ La Cámara de Senadores se encuentra conformada por 72 funcionarias y funcionarios, a razón de tres por cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos y la restante al partido político que le siga en número de votos.

¹⁴ La Cámara de Diputados está compuesta por 257 funcionarias y funcionarios que son elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado y a simple pluralidad de sufragios. El número de diputados por distrito es proporcional a su población.

¹⁵ <https://www.congreso.gob.ar/leyes.php>

Esta etapa suele ser la más compleja de comprender, ya que existen diversos escenarios por los que un proyecto puede llegar a convertirse en ley o no. El primer escenario, en el que se sanciona, es cuando ambas Cámaras (diferenciadas en “de origen” y “revisora” de acuerdo a dónde se comenzó el debate y a cuál pasó) aprueban el proyecto.

Si tras la aprobación en la Cámara de origen, la Cámara revisora rechaza (“desecha”) el proyecto, este no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año; lo mismo ocurre si es rechazado en la Cámara de origen. Por último, un cuarto escenario puede darse cuando se aprueba el proyecto en primera instancia y al llegar a la Cámara revisora esta adiciona o corrige parte del texto por mayoría absoluta o por $\frac{2}{3}$ de los votos.

En ese caso, se vuelve a la Cámara de origen y si se aceptan las modificaciones, se sanciona el texto. Si insisten en la redacción originaria, necesitan alcanzar la misma mayoría o una superior para que se sancione como ley el texto originalmente aprobado; en el caso de no lograrlo, queda por sancionado el texto aprobado en la Cámara revisora. Este escenario prohíbe que la Cámara de origen deseche totalmente los proyectos que han sido modificados.

Finalmente, una vez que se ha sancionado un proyecto de ley, esta pasa al Poder Ejecutivo, quien tiene la facultad de aprobar y promulgar la ley o puede vetarlo en su totalidad o de forma parcial.

Conocer el funcionamiento del Poder Legislativo y el camino que se debe recorrer para que un proyecto sea ley es fundamental para comprender lo ocurrido en 2018. La Red de Acceso al Aborto Seguro Argentina (REDAAS) realizó un informe en 2019 llamado “*De la clandestinidad al Congreso*”, en el que compiló gran parte de lo ocurrido durante el debate¹⁶:

“El 23 de febrero, Mauricio Macri, Presidente de la Nación, dio a conocer su decisión de habilitar la discusión parlamentaria. Más tarde, durante su discurso

¹⁶ Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/nuestro-trabajo-documento.php?a=154> - Consultado el: 20 de marzo de 2020.

que daba inicio al año legislativo del Congreso aseguró “como más de una vez dije, estoy a favor de la vida”, al tiempo que pedía un debate maduro y respetuoso. El proyecto sería tratado, en primer lugar, en un plenario de comisiones de la Cámara de Diputados (conformado por las comisiones de Legislación General, de Salud, de Familia y de Legislación Penal). Allí, un grupo de expertas/os nacionales e internacionales darían sus distintos puntos de vista para colaborar con las/os legisladoras/es en su decisión de voto. En dos meses, participaron un total de 738 expositoras/es en 15 sesiones. Más de 130 horas de debate” (REDAAS, 2019: 2)

Tal como lo plantea la REDAAS, luego de la presentación del proyecto se realizaron 300 audiencias al estilo plenario todos los días martes y jueves desde el 10 de abril al 1° de junio, en las que expositoras y expositores tanto a favor como en contra de la despenalización del aborto tenían cinco minutos para manifestar su postura y sus argumentos. Entre los cientos de expositoras y expositores se encontraban profesionales de la salud, abogadas y abogados, médicas y médicos, especialistas, militantes feministas, familiares de mujeres que murieron tras practicarse un aborto o porque les negaron un aborto cuando lo requería su salud e incluso el Ministro de Salud de ese momento, entre muchas otras personalidades que abrieron el debate que obtuvo más de un millón de reproducciones por streaming, según la página oficial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación¹⁷.

Pero, ¿qué proponía el proyecto de ley? Para poder resumirlo, resulta imprescindible citar a la periodista Florencia Alcaraz, quien en su libro “*¡Que sea Ley!*”, condensa la historia argentina en la lucha por el aborto legal y el paso del proyecto por el recinto:

“El proyecto de ley de la Campaña, que había sido discutidos en foros en todo el país, en síntesis planteaba que toda mujer y persona gestante que hubiera solicitado un aborto y dado su consentimiento por escrito tenía derecho a que se cumpliera su pedido en un plazo máximo de cinco días, sin que mediara ninguna autorización

¹⁷ Disponible en: https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/noticias_0594.html - Consultado el 20 de marzo de 2020.

judicial previa. En el caso de embarazos adolescentes, la propuesta de ley entendía que entre los trece y los dieciséis años, la persona “cuenta con aptitud y madurez suficiente para decidir la práctica y prestar el debido consentimiento”. En menores de trece años decía, en cambio, “se requerirá su consentimiento informado con la asistencia de al menos uno de sus progenitores o representante legal”. El texto de la norma planteaba que tanto el sector público de salud, como las obras sociales y las entidades de medicina prepaga deberían incorporar como prestaciones médicas básicas obligatorias a sus afiliadas la cobertura integral de la interrupción legal del embarazo, y que las autoridades médicas de cada establecimiento, de acuerdo con el artículo 40 de la ley 17.132, serían los encargados de garantizarlo. Los alcances de este proyecto tenían en cuenta, además, las situaciones en las cuales la interrupción del embarazo ya es legal en la Argentina: “Si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la persona ante el profesional de salud interviniente; si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer, considerada en los términos de salud integral como derecho humano y si existieren malformaciones fetales graves”. Y algo clave: el proyecto proponía derogar los artículos del Código Penal de la Nación que penalizan a la mujer y al personal sanitario que realice abortos bajo consentimiento”, (2019: 230).

Con un seguimiento inaudito de la ciudadanía como de los medios de comunicación, que hicieron del aborto uno de sus temas principales de sus agendas, el 13 de junio se realizó la sesión en la Cámara de Diputados. Luego de más de 20 horas de debate, con las calles cercanas al Congreso llenas de miles y miles de personas que hicieron vigilia ante la gran expectativa que provocaba la votación, se obtuvo la media sanción del proyecto.

En números, fueron 129 votos a favor, 125 en contra y una abstención con los que se logró la aprobación del proyecto y su paso a la Cámara de Senadores. El 10 de julio comenzó nuevamente el plenario en las cuatro comisiones de la Cámara Alta, donde se estableció la misma metodología de debate pero a menor escala: duró un mes, con siete encuentros de los que participaron 143 expositoras y expositores.

“Las alianzas políticas que se habían logrado y festejado en la Cámara de Diputados, fueron casi inexistentes en el Senado. Quienes estaban en contra se impusieron, de la misma forma en que sus manifestaciones crecían en número. Algunas localidades buscaron nombrarse “pro-vida” y varios profesionales de salud declararon ‘conmigo no cuentas para realizar un aborto’. Finalmente, sin consenso ni apoyo, el Senado desoyó los argumentos y decidió ignorar el pedido de las miles de personas que en el medio de la lluvia se declararon a favor del proyecto”, (REDAAS, 2019: 3).

Como plantean las profesionales de REDAAS en su informe, si bien el aborto no se pudo despenalizar, “el gran triunfo del debate fue la discusión que se generó alrededor de un tema que antes era tratado solo por un pequeño grupo de activistas o profesionales de la salud. El aborto llegó a boca de todas/os trascendiendo las fronteras de Argentina y alcanzando los países de Latinoamérica. El tema ya no podrá ser evitado en futuras discusiones”.

Frente a la ilegalidad, el socorrismo y la sororidad feminista

Según los datos del Ministerio de Salud, en Argentina se realizan por año alrededor de 450 mil abortos clandestinos. Este número es citado numerosas veces y descreído por los sectores autodenominados “pro vida”, pero, ¿de dónde surge si tenemos en cuenta que se trata de una práctica ilegal? Alcazar explica: “Al tratarse de una práctica que se realiza por fuera del sistema público de salud, no existen estadísticas exactas, sino estimaciones. Sin embargo, estas estimaciones no son números caprichosos, sino que se basan en metodología científica. En 2005, el Ministerio de Salud de la Nación les pidió a dos investigadoras, Edith Pantelides (CONICET) y Silvia Mario (Instituto Gino Germani), que calcularan la magnitud de la práctica en el país”, (2019: 63)

De acuerdo con un informe realizado por Amnistía Internacional (2016)¹⁸, las demógrafas utilizaron el método residual y el método por egresos hospitalarios:

“Los dos métodos descriptos para la estimación del aborto inducido no arriban a datos exactos pero ofrecían órdenes de magnitud para informar el debate sobre la práctica del aborto en 2005. Además, aunque estamos ante métodos que no son comparables entre sí, son útiles para observar, metafóricamente, lo que puede iluminar “el foco de una linterna, a cuyo alrededor podría haber más o menos abortos inducidos”, según lo ha identificado Silvia Mario. Para la investigadora, el dato puede ser interpretado como un iceberg, del cual no se sabe si “se está viendo una punta o por ahí se está viendo entero” (Silvia Mario, en entrevista)”, (2016: 6).

Una de las cuestiones que muchas filósofas y escritoras feministas han destacado es que a pesar de la ilegalidad, de la criminalización y el peligro que puede significar para sus vidas, las mujeres no dejan de abortar. Este contexto que aún es una realidad en Argentina y en muchos otros países, ha derivado en otras formas de sororidad feminista, por ejemplo a través del socorrismo. En palabras de Alcaraz:

“La expropiación y el cercamiento al derecho a decidir organizó entre los feminismos distintas formas de resistencia, lucha y defensa de las trayectorias y decisiones vitales. Las feministas argentinas no esperaron sentadas la sanción de una norma en el ámbito del Congreso y que el Estado reconozca la legitimidad del aborto como derecho. Tejieron, desde la ética de un cuidado popular y feminista, redes de mujeres, lesbianas, travestis y trans que acompañan a otras en sus abortos medicamentosos. Lo hicieron en formatos de consejerías de salud sexual y reproductiva, desde la salud comunitaria, dentro de los movimientos sociales y populares o en la línea del denominado “socorrismo”. Crearon un engranaje por fuera del sistema de salud tradicional para cuidarse, para hacer que el deseo no coloque a las que quieren abortar en una zona de riesgo”. (2019: 151)

¹⁸ Disponible en: <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2016/09/Medici%C3%B3n-de-abortos-Clandestinos.pdf> - Consultado el 02/04/2020

Socorristas en red (feministas que abortamos) es una articulación nacional en la que se pueden encontrar diferentes colectivas feministas del país que se conformó en 2012. Desde ese momento, las mujeres que conforman esos espacios se dedican a generar consejerías y acompañamientos a quienes deciden abortar, desde una manera segura -con Misoprostol principalmente-. Tal como lo explica Julia Burton en su artículo “*Prácticas feministas en torno al derecho al aborto en Argentina: aproximaciones a las acciones colectivas de Socorristas en Red*” (2017), son más de cuarenta grupos socorristas en nuestro país, siendo la colectiva La Revuelta de Neuquén una de las pioneras:

“Había algunas colectivas que ya estaban realizando acompañamientos y brindando información sobre el uso seguro de medicación para abortar, tal es el caso de La Revuelta en Neuquén que realiza acompañamientos desde el año 2010. Plantearon el objetivo de articularse en red nacional definiendo un tipo de estrategia y accionar político concreto: no se trata únicamente de dar información sobre el uso seguro del medicamento, sino que además se acompaña a las mujeres en su decisión de abortar bajo determinadas premisas que posibilitan su funcionamiento. Actualmente tales modos organizativos de la práctica socorrista son cuatro: a) llamados telefónicos; b) encuentros cara a cara con mujeres; c) seguimiento del proceso del aborto y post-aborto; d) establecimiento de vínculos con sectores de salud denominados por ellas mismas amigables”. (2017: 100)

La ilegalidad del aborto también influye en la falta de estadísticas certeras sobre cuántas mujeres abortan en Argentina por día, por mes, por año y cuántas de ellas mueren en la clandestinidad o quedan con secuelas irreversibles. Por lo tanto, esto tampoco permite comparar el impacto de las prácticas socorristas, el acompañamiento desinteresado entre mujeres frente a un Estado las empuja a condiciones inseguras e insalubres.

11. Capítulo IV: Construcción de la agenda mediática

Entre los actores más relevantes de esta tesis podemos encontrar a los medios de comunicación, identificados a través del ejemplo del diario Clarín. El rol que tienen los medios de comunicación masiva como referentes de la realidad para la sociedad excede a las empresas de comunicación, por lo que se puede teorizar sobre distintos conceptos como la noticia, la construcción de la agenda mediática -o lo que muchos autores van a llamar la *agenda setting*- y de sentido a través de los discursos que circulan en los medios de comunicación. Es decir, todos los conceptos mencionados anteriormente están relacionados con cualquier diario, sitio de noticias o incluso programa de televisión, ya que hacen referencia al proceso de producción y a la labor periodística.

Mucho se ha escrito sobre la incidencia que tienen en la sociedad los medios de comunicación, e incluso se los ha denominado el “cuarto poder”, haciendo alusión a la construcción de la realidad que hacen.

“Los medios de comunicación son actores fundamentales en la vida de las sociedades contemporáneas. A través de los asuntos que tratan, el lenguaje y los formatos que utilizan, transmiten a la vez que recrean representaciones, valores, intereses y saberes compartidos por la comunidad en la que se desempeñan. Es por ello que reflexionar acerca de las representaciones mediáticas supone necesariamente ponerlas en relación con las representaciones sociales que organizan y dan sentido a la vida cotidiana de los sujetos”. (Koziner, 2013: 24).

Dicho esto, la autora plantea que si bien los medios de comunicación funcionan como escenario en el que se libran las batallas por las representaciones sociales, no son un espacio neutral en el que otros actores debaten sino que son en sí mismos actores políticos, con ciertos intereses -principalmente económicos y políticos-. Es en este sentido que la incidencia de los medios de

comunicación en la sociedad no tiene tanto que ver con su rol de difusores o transmisores de representaciones si no con su rol de productores, haciendo uso de su poder.

Sin embargo, la imposición de representaciones sociales y de sentidos nunca es absoluta, porque los actores sociales en tanto sujetos se encuentran a su vez atravesados por la propia realidad que viven y transitan. Koziner denomina a esta situación como una mediación de los sentidos por parte de los sujetos, entre las representaciones mediáticas y sus experiencias cotidianas.

La discusión por la objetividad en el periodismo y en el proceso de elaboración de las noticias quedó atrás, teniendo en cuenta que desde el momento en que se está eligiendo qué se va a contar y el recorte de la realidad a mostrar, se está poniendo en juego la subjetividad del comunicador. Es en esta disputa que la agenda mediática, aquello que los medios de comunicación consideran noticiable e importante de hacer circular, adquiere un rol fundamental al constituirse en lo que va a ser considerado “la realidad”: lo que queda deliberadamente afuera, lo que no se nombra, no existe.

Frente a esto, una de las preguntas que ha surgido a lo largo de las investigaciones sobre periodismo y medios es ¿qué o quién/quienes definen lo que puede ser noticiable o no?. Para César Arrueta existen “cuatro esferas claramente identificadas y marcadas como condicionantes de la noticiabilidad: el acontecimiento en sí mismo, las posibilidades reales de abordaje (practicidad y capacidad periodística), el público y la competencia” (2010: 49).

La noticia es el principal recurso de los medios de comunicación para contar la “realidad” y construir su agenda, por ende, es un arena de disputa. “No es solo el resultado de un mecanismo de selección, sino también la construcción organizacional producto de una multiplicidad de factores que intervienen en el proceso de negociación”. (Arrueta, 2010: 43).

Por ello, el autor recupera el concepto de “valores/noticia”:

“Funcionan, en un medio, como guías de referencia que permiten marcar énfasis en algunos acontecimientos, mitigar otros y resaltar, por encima del conjunto

informativo, aquellos que interesan que el público lea en un primer orden de prioridades. Puede decirse que (...) actúan como parámetros generales para el ejercicio cotidiano periodístico; parámetros que se manifiestan explícita e implícitamente y son el resultado de una política general entablada por el medio, la experiencia de los responsables de edición y la tarea que desarrollan los periodistas bajo un contexto informativo que se aprehende en la relación y los vínculos intrainstitucionales”,(2010: 46-47).

Siguiendo en esta teorización, Arrueta sostiene:

“En tal sentido, construir la noticia infiere la existencia de procesos dinámicos, entre los que se incluyen las rutinas informativas, que implican espacios de negociación y conflicto en torno a valoraciones periodísticas. Para nuestro caso, las rutinas exceden su carácter normativo, para transformarse en campos de realización, no rígidos, que se modifican según acontecimientos imprevistos, relación con fuentes de información o demandas de públicos-objetivos”. (2010: 42)

Detrás de la toma de decisión vamos a encontrar los intereses personales del periodista y los intereses políticoeconómicos del medio. Estos últimos suelen ser los que están relacionados con “la última palabra” y pueden verse reflejados a través de lo que se llama línea editorial. “Definimos a la línea editorial como el conjunto de coordenadas espacio-temporales e ideológicas-profesionales desde donde se intenta dar sentido a los mecanismos periodísticos de inclusión, exclusión, jerarquización y tematización” (Arrueta. 2010: 126). A modo de metáfora, la línea editorial podría entenderse como el horizonte que otorga sentido a los acontecimientos considerados noticiables. Sin embargo, como explica el investigador, puede interpretarse también “como un sesgo de autorrepresentación del medio”, que devela los valores que sostienen en el proceso de construcción de sentidos.

A pesar de esto, podría decirse que el proceso de selección de qué puede ser convertido en noticia no es meramente una estructura rígida determinada por el medio en sí, sino que depende además de una trama de relaciones, preferencias e intereses. Esto explica cómo diversos temas

que no están en la agenda de los medios pueden terminar colándose en ella, aunque lo hagan después de mucho tiempo o de mucha lucha.

Sin embargo, es importante destacar que la noticia no es una pieza inocente. Tal como lo plantea Natalia Aruguete en *El Poder de la Agenda* (2015), “no existen las noticias neutrales, ya que las piezas periodísticas siempre están insertas en una configuración compleja de relaciones discursivas y sociales que estructuran y condicionan las formas que tendrán dichas unidades”. (página 47)

Agenda setting

Que los medios de comunicación sean considerados “actores políticos” no es azaroso. Esto significa que están en constante relación y negociación con otros actores, y por ende no actúan de forma desinteresada ni independientemente. Uno de sus puntos fuertes es que al tener incidencia sobre las audiencias y la opinión pública, no se puede escapar de los temas que están en su agenda. Los temas no son más que meros acontecimientos de la vida social, que llegan a convertirse en interesantes y merecedores de estar en agenda de acuerdo, entre otras cosas, a su nivel de importancia.

La construcción de la agenda o también denominada agenda setting, ha sido un tema de investigación desde por lo menos la década de 1930. La mayoría de los autores y las autoras que han escrito sobre este aspecto coinciden en que se trata de una red compleja de factores externos e internos de los medios de comunicación. “Inicialmente, el establecimiento de la agenda fue estudiado en el contexto tradicional de la comunicación de masas y el comportamiento del votante. Su nombre metafórico aludía a la capacidad de los medios de transferir la relevancia de un objeto desde su agenda hacia la del público”. (Aruguete, 2015: 36)

La transferencia entonces no sólo sería a la agenda política sino también a la pública. Es decir, “que los atributos y la valencia que predominan en las coberturas noticiosas tienen consecuencias

sobre la actitud de las personas, esto es, influyen en cómo pensar y juzgar determinadas situaciones, temas o figuras públicas” (Aruguete, 2015: 151)

Pero, ¿quién establece la agenda de los medios? Para explicar esto, la autora presenta la metáfora de las capas de una cebolla:

“En un recorrido de afuera hacia adentro, en la capa más externa se ubican los “hacedores” principales de la información externos a la institución informativa, como presidentes, partidos políticos, instituciones oficiales u oficinas de relaciones públicas de las empresas. En segundo lugar, se encuentran los propios medios de comunicación, que se influyen unos a otros evidenciando el poder existente entre ellos para fijar la agenda (intermedia agenda setting). En tercer lugar, los soportes técnicos se convierten en condicionantes significativos de la producción mediática. La cuarta capa incluye las restricciones impuestas por la cultura organizacional. La quinta remite a las preferencias individuales de los periodistas y su posición ideológica. Finalmente, en el corazón de la cebolla se ubican los estilos o géneros periodísticos que hacen a la labor profesional”. (2015: 108 - 109).

Gafas violetas

Una de las cuestiones que en los últimos años se ha puesto bajo la lupa es la modalidad que emplean los medios de comunicación para construir los relatos y las noticias, haciendo hincapié en la perspectiva de género, por parte de comunicadoras y periodistas feministas. Esta perspectiva hace alusión al conocimiento previo de las estructuras de poder basadas en el género y perpetuadas por el patriarcado que instalan en los sentidos que circulan estereotipos sexistas.

Para ser aún más gráficos, existe una metáfora feminista que explica la perspectiva de género como unas “gafas violetas”, que al colocarlas permiten leer los discursos, imágenes, sentidos y frases teniendo en cuenta el enfoque de género. De esta forma, no sólo es una herramienta para

que los lectores y las lectoras puedan dar cuenta sobre lo que están leyendo, sino que además sirve a quien escribe, en este caso los y las periodistas.

Sandra Chaher en su artículo “*Transversalización del enfoque de género*”, incluido en el libro “Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género”, explica: “El periodismo con enfoque de género se propone analizar la información con la que trabajamos preguntándonos si afecta de manera diferente a mujeres y varones teniendo en cuenta la construcción social sobre sus roles” (2006: 125)

Al respecto, Valeria Hasan y Soledad Gil (2016) aclaran en su artículo “*Agenda feminista y agenda de los medios. Apuntes sobre la construcción de noticias con perspectiva de género en los medios de comunicación. El caso de Argentina*” : “A grandes rasgos la comunicación con enfoque de género no es simplemente escribir, informar ni hablar sólo sobre mujeres. Se trata de entender el género como categoría de análisis transversal en todo proceso comunicativo; es decir, que toda la información, la totalidad de los temas en diferentes secciones, sean tratados con perspectiva de género”, (2016: 271).

Es importante aclarar entonces que se trata de una mirada transversal en todos los temas que se abordan en un medio de comunicación y en todas las secciones, independientemente si se trata de un tema que esté relacionado con las mujeres y la violencia de género.

Si sacamos de escena la perspectiva de género y a las periodistas que realizan a diario un trabajo minucioso para poder incluir los temas en agenda, vamos a encontrar del otro lado el esfuerzo de los movimientos feministas para visibilizar las distintas problemáticas y violencias que enfrentan, principalmente a partir de la reapropiación del espacio público a través de las manifestaciones y marchas. “Si como rezaba la mentada teoría de la agenda setting, lo que no ingresaba a la agenda de los medios, no existe, pues para ocupar un lugar en el espacio público los feminismos, las mujeres, las diversidades sexuales, deben hacer su ingreso a la agenda de los medios para cobrar visibilidad social”, (Hasan y Gil, 2016: 244)

Muchas autoras feministas van a destacar que esta agenda mediática no sólo no es totalmente compatible con la agenda de los movimientos feministas, sino que en esencia, replican estereotipos de género que son funcionales a la reproducción y consolidación del patriarcado como sistema opresor. Las autoras rescatan que al momento de entrecruzarse la agenda de los medios con la agenda feminista, se encuentran noticias con diferentes temáticas como la violencia de género, el femicidio y el aborto, pero “el tratamiento periodístico recae en una serie de sentidos comunes y estereotipos de género que, finalmente, no contribuyen a modificar la estructura de las relaciones desiguales de género que posibilitan que estas situaciones sucedan casi a diario”, (2016: 267). Uno de los estereotipos más clásicos, antiguos y funcionales es indudablemente la maternidad como destino único e irremediable de la mujer.

“El punto de mayor puja se encuentra en el cruce de estas acciones (por parte de periodistas, comunicadoras, militantes sociales) con los intereses estructurales de los medios hegemónicos de comunicación, ya que de lo que se trata es de disputar el poder en el plano simbólico.” (Hasan y Gil, 2016: 275).

Que las militantes y periodistas feministas se hayan expropiado de distintos espacios en los medios de comunicación forma parte de lo que se denomina la Segunda Ola, en los años 60 y estuvo acompañado de la utilización de medios alternativos, donde las comunicadoras tenían autonomía sobre las notas, el estilo y el enfoque aunque con dificultades de financiamiento y sabiendo que en su mayoría era consumido por otras feministas. Ir ganando lugar en distintos espacios ha sido parte siempre de la lucha feminista y con la complejización que han tenido las empresas de comunicación, se ha continuado de distintas formas la “disputa del poder” del que hacen mención Hasan y Gil.

En este escenario, las periodistas feministas van a resultar las “aliadas”, quienes dentro de las redacciones van a pelear, principalmente en las reuniones de temas, para incluir historias feministas, problemáticas que atraviesan las mujeres y testimonios que dan cuenta del entramado

de violencias de las que son principales víctimas. Justamente a partir de esta tesis se puede vislumbrar uno de los casos ocurridos en Clarín: al momento de seleccionar el corpus de noticias, muchas de ellas estaban firmadas por la periodista Mariana Iglesias.

Iglesias comenzó a escribir sobre feminismo y temas relacionados en ese medio mucho tiempo antes que el recorte que se pretende en este trabajo, que es en 2016. Sin embargo, en el período seleccionado, fue una de las pocas que trató el tema del aborto como una problemática social y de salud pública en vez de casos aislados. A pesar de todo, esta periodista como muchas otras que trabajan diariamente en las redacciones de noticias de nuestro país, hacen colar en la agenda los temas feministas.

Tanto es el trabajo que realizan durante años y tan necesaria es su labor, que en los últimos años se comenzó a designar a una periodista como Editora de Género. En el caso de Clarín, Mariana Iglesias fue designada en ese rol en 2019.

A pesar del tratamiento que se continúa dando en los medios de comunicación, el trabajo de las periodistas “aliadas” permite que poco a poco los temas se instalen en la sociedad.

En la historia del feminismo en Argentina, el hito del #NiUnaMenos tras el femicidio de Chiara Páez en 2015¹⁹, fue cultivado con la ayuda de las distintas aliadas de los medios de comunicación, espacios estatales, actrices, universidades, colegios y un largo etcétera que al día de hoy sigue manteniendo el 3 de junio como una de las fechas claves en la lucha feminista.

¹⁹ Chiara Páez era una adolescente de 14 años que fue asesinada en la localidad santafesina de Rufino. Tenía un embarazo de dos meses cuando su novio la mató a golpes el 10 de mayo de 2015 y la enterró en el patio de la casa de su abuelo. Su femicidio se volvió un grito de repudio masivo a la violencia de género a través del primer Ni Una Menos, una movilización sin precedentes que reunió a miles de argentinas y argentinos en más de 80 localidades del país. La convocatoria fue resultado de la indignación y bronca que se convirtieron en una estrategia mediática de unas 20 periodistas, entre las que se encontraban Marcela Ojeda y Florencia Etcheves. La fecha en la que se realizaron las marchas fue el 3 de junio y desde ese momento se convirtió en un hito de la lucha feminista argentina, que cada año continúa convocando a marchas en repudio a los femicidios.

Hacer periodismo con perspectiva de género es posible y sobre todo, necesario. En el caso de esta tesis, poder comprender los mandatos históricos y culturales de la maternidad como una experiencia homogénea e indiscutible, además de la lucha feminista por conquistar derechos sexuales y reproductivos, permite hacer una cobertura periodística sobre el aborto de una forma más abarcativa e histórica que como meros casos aislados.

12. Análisis de datos obtenidos

En el siguiente apartado se analizarán los datos obtenidos luego de haber clasificado las noticias seleccionadas según los criterios explicados en el apartado Corpus. En los anexos de la investigación se podrán encontrar los cuadros en los que se sistematizaron los datos y los cuerpos de cada una de las noticias. Antes de continuar es preciso aclarar que en este trabajo solo se analizará el texto, es decir, las palabras que fueron elegidas por periodistas y editores para construir el relato, el título y la elección del medio de catalogarla según qué sección. Queda por fuera el análisis de las fotografías que acompañan las noticias, que en sí mismas son muy interesantes de investigar.

Dicho esto, en los anexos se encontrará un primer cuadro con las noticias organizadas de forma cronológica, lo que permitió comparar en primer lugar qué cosas tenían en común las noticias del período seleccionado, para luego poder hacer una reagrupación más específica.

A raíz del primer cuadro de datos devino una segunda instancia en la que las noticias fueron agrupadas de acuerdo con el enfoque central que se le dio al abordaje del tema por parte del medio y que podrían encasillarse en nuevas "secciones" similares a las que utiliza el diario pero que fueron creadas específicamente para este trabajo. En este sentido, se encontró que las 33 noticias podían ser agrupadas ya no por su fecha de publicación sino bajo las etiquetas de Salud Pública (4), Delito penal (6), Caso concreto (11), Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito y lucha feminista (5), Política (7). A pesar de esta clasificación, que hace más fácil la lectura, los datos volcados en las tablas son los mismos.

Ubicación de las notas

De las 33 noticias seleccionadas, solo ocho (8) tuvieron un lugar en la tapa impresa del diario el día en el que fueron publicadas. Es decir solo el 24,2% de las noticias llegó a estar ubicada en la tapa, de las cuales una fue sobre una *“charla en el colegio Nacional Buenos Aires por una*

agrupación K sobre cómo abortar” publicada en 2016, otra fue sobre un artículo publicado en 2017 en el día de lucha por la Despenalización y Legalización del Aborto escrito por la periodista Mariana Iglesias y seis (6) fueron en 2018 durante el debate por la legalización del aborto.

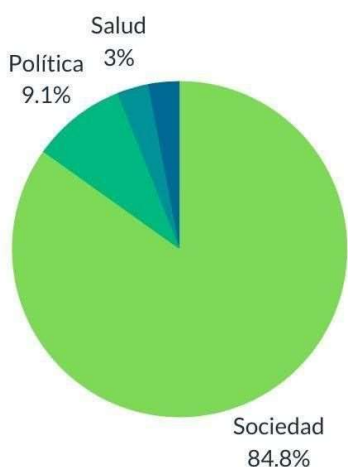
Respecto a las secciones del diario, 28 están ubicadas dentro de “Sociedad”, siendo 17 sobre casos específicos (incluyendo todas las notas de los casos seleccionados en la presente investigación); cinco (5) sobre el aborto como una problemática global; dos (2) sobre la charla en el colegio Nacional Buenos Aires y cinco (5) sobre aspectos relacionados con el debate legislativo, como exposiciones durante las audiencias previas al tratamiento en el recinto y cobertura de las manifestaciones en las calles.

Una sola nota se encuentra en la sección “Policiales” y relata cómo la Policía Federal *“desbarató una banda que comercializaba medicamentos y practicaba maniobras abortivas en Capital y el conurbano bonaerense”*.

Una sola nota se encuentra en la sección “Salud” y retoma un informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el que se explica que Latinoamérica tiene el

porcentaje más alto en la tasa de abortos.

SECCIONES DEL DIARIO



Finalmente, las tres notas restantes fueron publicadas en la sección “Política” y su contenido refiere al debate legislativo, una explicando el panorama político, otra sobre el rechazo en Senado y la última adelantando que el año próximo, es decir, en 2019, se volvería a presentar el

proyecto.

Si bien esta parte del análisis refiere más a datos cuantitativos, nos permite observar qué lugar se les dio a las noticias en el lapso de los tres años y cuántas de ellas pudieron llegar a tapa, tomando esto como medida en cierto sentido de cómo el tema del aborto se fue instalando en 2018 en la agenda del medio, cosa que hasta antes del debate no sucedía.

Firma

Del total, 18 notas están firmadas por periodistas y una por un médico, quien escribió la única nota que aparece en “Salud” y trata sobre un informe de la OMS. Entre los periodistas se encuentran Manuel Riva (quien cubrió algunas notas del caso Belén), Lucas Aranda (quien escribió una nota de un caso en Rosario titulada: “*Absuelven a una joven condenada por la muerte de su bebé tras un parto espontáneo*”), Carolina Ramos (quien escribió la nota: “*Las 12 claves del debate sobre la despenalización del aborto*”), Guido Brealavsky (quien escribió las dos notas restantes de “Política” sobre el debate del aborto) y Mariana Iglesias (quien escribió 10 notas).

Esta categoría fue interesante de analizar para poder descubrir dos cosas, por un lado, quiénes son los y las periodistas que escriben sobre el tema, si se les da mayor posibilidad a una mujer cubrir el tema. Por otro, el trabajo de Mariana Iglesias. Como se mencionó en el capítulo de “Construcción de la agenda mediática”, en 2019 la periodista fue designada editora de género del diario Clarín, lo que no es poca cosa y lo que significa que le fue reconocido su trabajo con temáticas sobre violencias que sufren las mujeres.

De las diez notas que escribió en el período de tres años, podemos observar que en la mayoría de ellas trató el tema desde una mirada global, atendiendo al contexto en el que se inserta el aborto no solo en Argentina si no en la historia de la humanidad.

Esto lo podemos ver reflejado, por ejemplo, en la nota titulada “*Sondas y perejil: una práctica para abortos clandestinos tan peligrosa como vigente y extendida*”. En ella, pone en contexto las

muerdes de mujeres producto de abortos clandestinos tras el rechazo del proyecto en Cámara de Senadores, especialmente después de la muerte de Elizabeth.

Para ejemplificar:

“Los abortos caseros con perejil son bien antiguos. Como las tisanas de ruda, las sondas, las agujas de tejer, las perchas. Las mujeres siempre abortaron. Muchos, muchas, pensaron que esos métodos ya no existían en este siglo XXI de trasplantes cruzados y embriones vitrificados. El lunes murió una mujer de 34 años que llegó al hospital con una infección general y perejil en su útero. Los abortos con perejil y sondas siguen practicándose hoy, sobre todo en las provincias que no adhirieron a la Interrupción Legal del Embarazo” (Clarín, 15 de agosto de 2018).

Esa misma nota fue la que mayor fuentes consultadas tuvo de las 34 seleccionadas. Las fuentes que citó fueron Cecilia Canevari, del Departamento de Estudios y Proyectos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social; Verónica Guzmán, médica ginecóloga de Salta; Mabel Bianco, de la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer; Mariana Romero, del Centro de Estudios de Estado y Sociedad y la Red de Acceso al Aborto Seguro; Viviana Mazur, del Programa de Coordinación de Salud Sexual, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual de la ciudad de Buenos Aires; Elena Meyer, directora provincial del Primer Nivel de Atención en Jujuy; Stella Manzano, médica de Chubut y Sebastián Crespo de la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir.

Esa nota fue una de las últimas de 2018, sin embargo, la metodología de Iglesias fue constante en el período seleccionado para esta investigación. Teniendo en cuenta que durante 2016 y 2017 el aborto no era uno de los temas de agenda ni mucho menos, la valorización que le podemos dar hoy al trabajo de la periodista debe ser mucho mayor.

La primera noticia que conforma este corpus, titulada “*Informe de la OMS. Argentina no logra bajar la cantidad de abortos*”, es el ejemplo:

“Mientras que las tasas de aborto han disminuido significativamente en los países desarrollados, se mantienen constantes en los países del tercer mundo. Las razones que explican las diferencias son la educación sexual, el acceso a los anticonceptivos y la legalidad del aborto. Esquivar la información, guardar los anticonceptivos y prohibir la interrupción de los embarazos lleva a subir las tasas de aborto. En los países del tercer mundo los abortos inseguros siguen subiendo, las mujeres que mueren a causa de estas prácticas también.”, (Clarín, 12 de mayo de 2016)

“Entre 1990 y 2014, la tasa anual de aborto del mundo desarrollado por cada 1.000 mujeres en edad fértil (15-44 años) se redujo de 46 a 27. Sin embargo, en el mundo no desarrollado la tasa de aborto se ha mantenido prácticamente sin cambios: sólo bajó de 39 a 37. Dice el estudio: “En América Latina, una región con leyes de aborto muy restrictivas, uno de cada tres embarazos (32%) terminaron en aborto entre 2010 y 2.014. Es la tasa más alta de todas las regiones”. “Las mujeres que viven en países con leyes de aborto más restrictivas tienen una necesidad insatisfecha de anticonceptivos. Es decir, quieren evitar el embarazo pero no pueden acceder a un método de planificación familiar, a diferencia de las mujeres en países con leyes más liberales”, explica Sedgh”, (Clarín, 12 de mayo de 2016).

“Argentina se ubica entre los países no desarrollados y mantiene estables sus cifras desde hace 30 años. El aborto es la principal causa de muerte materna en el país, donde se practican 500.000 abortos ilegales anualmente, que terminan con 80.000 internaciones y 100 mujeres muertas. En 2005, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, formada por más de 300 organizaciones de la sociedad civil, presentó un proyecto de ley apoyado por 70 diputados nacionales de todos los partidos políticos, además de once universidades. El proyecto se debatió en las comisiones de Salud, Familia y Penal, pero nunca llegó al recinto”, (Clarín, 12 de mayo de 2016).

En esa primera nota seleccionada, la periodista ubicó el tema del aborto como una problemática global de las mujeres, expuso números confiables sobre la situación en Argentina, habló de “mortalidad materna”, de “aborto inseguro” y del proyecto de ley presentado en 2005 por la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

En las 10 notas escritas y firmadas por Mariana Iglesias encontramos periodismo hecho con perspectiva de género, una cobertura que comprende al aborto no como casos aislados y

desconectados, si no como parte de la vida de las mujeres que por su caracter ilegal termina en muertes, graves heridas en sus sistemas reproductivos y su persecución penal. En ellas podemos encontrar que se habla de anticoncepción, de derechos reproductivos, de datos y del escenario internacional, entre varios temas que permiten contextualizar el tema. Es este ejemplo lo que nos clarifica la importancia, mencionada también anteriormente, de contar con periodistas feministas que puedan aportar a las noticias mayor información responsable, confiable y verídica, sin perder de vista el sistema patriarcal en el que estamos inmersos como sociedad.

Adjetivar el “aborto”

Una de las principales motivaciones en los momentos iniciales de esta investigación fue determinar qué adjetivos se utilizaban para caracterizar al aborto o qué frases eran elegidas como sinónimos de esa palabra.

Tras el análisis de 34 noticias podemos encontrar que en muy pocas ocasiones antes del debate legislativo de 2018 se hablaba de aborto *inseguro, ilegal o clandestino*.

Para ir más a fondo, en las noticias de 2016 encontramos que solo se habla de “aborto”, “interrupción del embaraz” o frases como “prácticas abortivas”, “maniobras abortivas”, pero que el tema fue tratado de forma aislada a excepción de dos informes realizados por Mariana Iglesias y el doctor Fabricio Ballarini, quienes le dan un contexto y sitúan al aborto como un tema de salud.

Una de las noticias relata que la Policía Federal “desbarató una banda que comercializaba medicamentos”. Para ejemplificar:

“En uno de los operativos en Ciudadela, se detectó la presencia de una mujer extranjera de 18 años a quien se le habían suministrado las pastillas referidas. Como ya se encontraba con fuertes contracciones abdominales, intervino personal de asistencia médica y fue trasladada al hospital más cercano, donde quedó a disposición del Juzgado de Garantías N°3 de San Martín.” (Clarín, 25 de junio de 2016).

“La organización funcionaba con una logística de captación de clientes en la vía pública, mientras que los líderes de la banda comercializaban los medicamentos, recaudaban el dinero de las intervenciones, distribuían folletería y controlaban a las mujeres que oficiaban de "volanteras". Intervino el juzgado nacional en lo criminal de instrucción N° 49, a cargo de María Dolores Fontbona de Pombo”, (Clarín, 25 de junio de 2016).

Esta es la única nota de este tipo publicada durante el período analizado y está escrita de forma similar a otro tipo de noticias policiales como allanamientos relacionados con narcotráfico y otros delitos.

Sin embargo, lo más interesante respecto a este análisis de la denominación del aborto la encontramos en la cobertura del caso Belén, que será expuesto en el próximo apartado.

Durante 2017, las noticias encontradas fueron en su mayoría casos particulares de distintos puntos del país en el que se los trató desde el punto de vista judicial. Puestas todas juntas, como ocurre al analizar el cuadro de forma cronológica, pareciera que la única forma de que el aborto sea incluido en la agenda mediática es si se trata como delito y las mujeres son investigadas, condenadas, absueltas.

En este período, podríamos determinar que las mujeres protagonistas de las noticias fueron retratadas como victimarias o al menos puestas en el banquillo de acusados frente a la opinión pública. Son mujeres que abortaron, que concurren a hospitales por complicaciones y terminaron siendo denunciadas, procesadas y acusadas. Por ende el mensaje entre líneas es el de la criminalización. Durante el 2017 no se publicó ninguna noticia sobre muerte de mujeres por abortos clandestinos.

Además, se apela a lo monstruoso, a detalles macabros e innecesarios para reforzar la idea del aborto como homicidio.

Para ejemplificar:

“Una joven de 19 de años que presentaba un presunto aborto espontáneo se presentó en un hospital de Tucumán, donde se la operó y **se le extrajo un feto sin vida de 22 semanas de gestación** de sexo femenino. Ante la situación y cumpliendo los protocolos

correspondientes, el médico que la atendió hizo la “exposición” del caso ante los policías destacados en el centro médico, que decidieron detener a la joven.

Según el relato de la chica, ella estaba en su casa cuando sintió un bulto en su vagina y, al tirar de él, se dio cuenta de que eran **los brazos de un feto**. Ante ello, se dirigió hacia el hospital, donde quedó internada y se le realizaron los tratamientos de rigor.

El feto estaba con **sus dos extremidades superiores arrancadas**, que fueron recuperadas en la casa de la muchacha. Esto llamó la atención de los profesionales y ahora se busca dilucidar si fue un aborto espontáneo o uno provocado.

Según el relato de la joven, el lunes **rompió bolsa y al día siguiente notó ese bulto en su vagina**, que eran los bracitos del feto. Tras ello se dirigió al hospital, donde quedó internada después de que la operaran”, (Clarín, 14 de abril de 2017)²⁰.

“El episodio se produjo en 2012, cuando la chica que entonces tenía 19 años dio a luz en el baño de su casa de forma inesperada y **creyó que el niño había nacido sin vida**.

Si bien **una jueza la consideró culpable del delito de abandono de persona seguido de muerte**, un tribunal admitió el beneficio de la duda al no haberse comprobado cuánto tiempo de sobrevida tuvo el pequeño.

Tras suponer que el nene había nacido muerto, **Yamila lo puso dentro de una bolsa y lo escondió en un lavarropas de la casa de los padres, que tampoco sabían que estaba embarazada**”, (Clarín, 13 de junio de 2017).

Al utilizar estos recursos, el medio pone a las mujeres como victimarias. En ningún momento se hace mención a otro tipo de contexto social y económico, ni se aborda el tema desde una mirada integral, como si se hace en los informes presentados, por ejemplo la nota publicada el 28 de septiembre de ese año para conmemorar el día de lucha por la Despenalización y Legalización del Aborto.

²⁰ Las negritas fueron colocadas por el propio medio en su versión web de la noticia.

En 2018, la situación es bastante distinta. No solo aumentó de manera exponencial la cantidad de noticias publicadas por el medio, indicando que el aborto estaba entre los principales temas de la agenda, si no que se puede ver cierto cambio en el tipo de cobertura.

En primer lugar, encontramos varias noticias que al intentar contar lo que se estaba viviendo a nivel político y social, hacían una recopilación de la lucha del Movimiento Feminista de argentina y contextualizaban la temática. A modo de ejemplo:

“¿Qué pasó con los intentos anteriores?”

Siempre que el proyecto de aborto legal fue presentado, perdió estado parlamentario antes de llegar al recinto. **Hubo dos intentos fallidos** de tratamiento en la Comisión de Legislación Penal, en 2011 y 2014. Esta vez, a diferencia de las anteriores, el debate cuenta con la anuencia de Macri.

¿Cuáles son las cifras del aborto?

No hay registros oficiales a nivel nacional, pero sí se conoce que **es la principal causa de muerte en mujeres gestantes**: el 17,6% se produce por abortos realizados de manera clandestina, según el último relevamiento del Ministerio de Salud, efectuado en 2016. **Hay casi 50 mil internaciones por año por complicaciones en abortos** y el 42% son menores de 24 años.” (Clarín, 20 de marzo de 2018)

En segundo lugar, fue en ese año que cobró más relevancia la frase “aborto clandestino”, lo que puede explicarse al haberse tratado de un debate sobre la legalización o penalización, lo cual expuso el carácter inseguro y clandestino de la IVE. También se habló de “aborto legal”, “aborto ilegal”, “Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)”, “mortalidad materna”, “aborto legal, seguro y gratuito”.

En tercer lugar, encontramos también una diversificación en las fuentes de información. Durante 2018 se recurrió, en general, más que los años anteriores a entrevistar a mujeres feministas, profesionales de la salud, abogadas, legisladoras y miembros de movimientos sociales. Sin embargo, fue el año donde también se intentó hablar de “dos versiones”: por un lado, las

opiniones y voces de aquellas personas a favor de la legalización y por el otro, personas en contra.

Si bien esta polarización siempre existió, en nuestro país y en el escenario internacional, respecto al aborto, fue recién en 2018 que el movimiento autodenominado “pro vida” cobró mayor relevancia y espacio en la vida pública al ser una reacción contraria al Movimiento Feminista, incluso llegando al punto de identificarse con el color celeste (haciendo una referencia más nacionalista) en oposición a los pañuelos verdes de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

En el período seleccionado, se incluyó una nota que recoge la exposición antes del debate en Cámara de Diputados de una mujer que estaba en contra de la legalización:

“**Hoy en día, las chicas de 13 y 14 años no piensan con la cabeza, sino con la bombacha.** Los hombres dicen 'yo te quiero, dame la pruebita del amor'. Van a un hotel, **le bajan el calzón a la pendeja**, le dejan un hijo y **nadie se hace cargo**”, describió.

"Y lo primero que dicen los padres es 'andate de la casa'. Y las chicas de la villa se van de su casa, 14, 15 años, con un hijo en brazos, pero **no deciden abortar**, deciden seguir adelante", ejemplificó.

"A mis amigas que tienen 5, 6 hijos les pregunto '¿qué opinan del aborto', y me dicen '**son unas trolas las que abortan**, porque se fueron a garchar, no pensaron, se chuparon todo, no pensaron en el hijo que iba a venir por un momento de calentura'", añadió, áspera” (Clarín, 12 de abril de 2018).

Quien fue citada en la nota es Lorena Fernández, dirigente social de la Villa 31 que expuso en contra de la legalización. A pesar de existir muchas personas, profesionales, legisladores en contra del aborto, el medio decidió rescatar la exposición de Fernández. Esto podría explicarse según dos motivos, primero, porque su relato fue crudo y puede causar identificación con gran parte de la sociedad que cree que la reproducción social está en manos de las mujeres y que si se quedan embarazadas deben hacerse cargo porque “no pensaron en el hijo que iba a venir por un momento de calentura”; segundo, porque se trata de una mujer que vive en una villa contrarrestando la idea de que las mujeres pobres son las más afectadas por la ilegalidad del aborto. Claramente, la selección de este testimonio no fue azarosa.

Podemos decir que las notas publicadas en 2018 tienen en su contenido mucha más contextualización y datos generales respecto al aborto en Argentina que las notas publicadas en años anteriores, en las que solo encontrábamos este tipo de abordaje cuando se trataba de informes realizados con perspectiva de género.

Claro que esto no significa que tras el debate por la legalización del aborto el tratamiento haya cambiado al 100%, sino que el medio eligió una posición más neutral frente al debate intentando cubrir “las dos posiciones” y recurrir a relatar lo que ocurría minuto a minuto en el plano legislativo. Sin embargo, sí encontramos diferencias en los casos que fueron noticia, que justamente han sido seleccionados en esta tesis y que serán analizados en el próximo apartado.

Casos seleccionados

A lo largo de seis noticias (cinco publicadas en 2016 y una en 2017) se reconstruye la situación judicial de la joven tucumana de 27 años, desde su acusación hasta que fue absuelta.

En este caso, no encontramos una cobertura homogénea, es decir, un posicionamiento claro por parte del diario. La primera nota expone:

“Una tucumana de 27 años fue acusada, juzgada y condenada a 8 años de prisión por haber sufrido un aborto en un hospital. Estuvo 2 años presa esperando el juicio, y esta semana, la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, integrada por Dante Ibañez, Nestor Macoritto y Fabián Fradejas firmó esta polémica condena.

En un baño del hospital encontraron un feto, y enseguida los médicos, los policías y los funcionarios judiciales dijeron que era el “hijo” de esta mujer, pero sin tener ninguna prueba y sin ningún análisis de ADN.

La joven tucumana contó a los jueces que “un enfermero me trajo el feto en una cajita y me insultó por lo que le había hecho. Yo le decía eso no es mío y me decía ‘mira este es tu hijo’”, (Clarín, 23 de abril de 2016)

Mientras que cuatro meses después, la construcción es otra:

“Más de dos días después de que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán dictara la orden de liberación de Belén, la joven acusada de haber matado a su bebé salió del penal en el que estuvo presa más de dos años.

Belén fue condenada en abril a ocho años de prisión por “homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía”, luego de que los jueces que la sentenciaron consideraran que tuvo a su bebé en un baño del Hospital Avellaneda y que lo asesinó arrojándolo a un inodoro.

Belén llegó a ese hospital de San Miguel de Tucumán hace ya más de dos años con una hemorragia vaginal y apenas podía caminar. Aunque el médico dio el diagnóstico de “aborto espontáneo”, la versión que la paciente dio fue otra: no sabía que estaba embarazada y tuvo un aborto natural, es decir, una gestación que terminó prematuramente en la cual el embrión no logró sobrevivir” (Clarín, 18 de agosto de 2016).

El tratamiento del caso estuvo basado principalmente en fuentes judiciales y en algunas notas encontramos que se recurrió a la Mesa por la #LibertadParaBelén o a Amnistía Internacional, en una, se hizo referencia a una carta que escribió la joven mientras se encontraba presa y se citaron algunos párrafos. El caso fue tratado de manera aislada, citando extractos de los documentos judiciales como la sentencia y el fallo absolutorio:

“En un baño del hospital encontraron un feto y enseguida los médicos, los policías y los funcionarios judiciales dijeron que era el hijo de esta mujer, aun sin tener certeza de ello.

La joven tucumana contó a los jueces que un enfermero le llevó el feto en una cajita y **la insultó**. “Yo le decía eso no es mío y me decía ‘mira este es tu hijo’”, contó Belén”, (Clarín, 17 de agosto de 2016).

“Belén llegó al Hospital Avellaneda en San Miguel de Tucumán. Tenía una hemorragia vaginal y apenas podía caminar. Aunque el médico dio el diagnóstico de "aborto espontáneo", la versión que la paciente dio fue otra: no sabía que estaba embarazada y tuvo un aborto natural, es decir, una gestación que terminó prematuramente en la cual el embrión no logró sobrevivir”, (Clarín, 17 de agosto de 2016).

“Y señalaron que ‘testimonios e informes nos permitieron llegar a la certeza de que había nacido un niño con vida y que el deceso se produjo por un traumatismo encéfalo craneano y el cordón cortado por desgarro’”, (Clarín, 17 de agosto de 2016)

En las notas podemos encontrar también palabras como “bebé”, “feto”, “niño” y “su hijo”. Para ejemplificar:

“En su fallo, los jueces Dante Ibáñez, Néstor Rafael Macoritto y Fabián Fradejas consideraron que la mujer tuvo a su bebé en el baño del Hospital Avellaneda, lo mató y trató de deshacerse de su hijo arrojándolo al inodoro tras cortar el cordón umbilical”, (Clarín, 18 de agosto de 2016).

Al analizar las seis noticias juntas encontramos que no hay un discurso unificado y que si bien en su mayoría intentan contrarrestar las dos “versiones” (la de Belén por un lado y la judicial por otro), las citas e información elegidas para construir las noticias cuentan el caso de una joven culpable, al omitir ciertos detalles que son rescatados finalmente por la Corte Suprema de Tucumán que dicta su absolución, como por ejemplo, que pasaron cinco minutos entre que la joven pidió ir al baño y volvió a la habitación.

Los datos que los periodistas deciden rescatar de fallos judiciales construyen el sentido del caso frente a los ojos de la sociedad, intentando explicar de manera más “llana” o coloquial lo que los jueces relatan con vocabulario más específico al campo jurídico. Sin embargo, al hacer esta traducción, seleccionan las partes que serán más controversiales para el lector o la lectora, haciendo referencia a conceptos más maternos como “bebé” y “su hijo”.

El panorama es distinto en los otros cinco casos seleccionados, aquellos que fueron noticia en 2018. Como primera diferencia encontramos que en cuatro de ellos solo se encontró una noticia, sin una segunda nota en la que se diera continuidad al caso; en el quinto, el de Elizabeth, encontramos una segunda noticia, en la que se relata las manifestaciones del Movimiento Feminista en todo el país tras conocerse su muerte por un aborto clandestino.

Además, encontramos que aunque se trata de casos independientes, fueron noticia en un lapso corto de tiempo, que coincidía con el debate legislativo. Este hecho puede hacernos pensar que,

como se estaba debatiendo la legalización y uno de los principales argumentos a favor es la mortalidad materna, que hayan sido relatados para mostrar esa realidad que en años anteriores no había sido reflejada tan fielmente.

En los cinco casos encontramos que la denominación ahora es “aborto clandestino” o “aborto casero”, a diferencia del caso de Belén. A modo de ejemplo:

“En medio de la acalorada discusión sobre el proyecto de legalización del aborto, una joven rosarina falleció en la madrugada del domingo, a menos de 24 horas de que le diagnosticaran una **infección generalizada** que no pudo superar luego de pasar por el quirófano. Los investigadores **no descartaban** entre las hipótesis que el cuadro se debiera a la práctica de un aborto, lo que constituiría el **primer caso en seis años** de una muerte de ese tipo en un centro de salud público rosarino.” (Clarín, 24 de junio de 2018)²¹

“La Justicia de Instrucción de Goya podría abrir una investigación penal para determinar si la joven de 25 años -madre de dos hijos- murió por un aborto clandestino” (Clarín, 6 de julio de 2018).

“Llegó con fiebre. **Si hubiese venido en el momento, la situación habría sido muy diferente**”, afirmaron desde la maternidad. Ni la mujer ni su familia han querido confirmar si se trató de un aborto clandestino y dónde se habría realizado. “La paciente está con pronóstico reservado y todavía no pueden hablar con ella, por lo tanto el caso no está judicializado”, dijo el director del hospital Lagomaggiore Mario Bustos Guillén.

Guillén contó además que en su hospital realizan entre tres y cuatro legrados semanales a mujeres que llegan con un aborto iniciado en centros no hospitalarios” (Clarín, 7 de agosto de 2018).

“Nunca hubiera pasado esto si el aborto fuera legal -dice a **Clarín** Sebastián Crespo, de la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir-. Tampoco habría mujeres que se hacen tres abortos, porque si el aborto fuera legal, en los centros de salud se da información y

²¹ Como se relató en el capítulo de “Casos seleccionados” este caso, el de Eliana Copola, luego fue actualizado por los medios rosarinos y se confirmó que la joven de 22 años se encontraba embarazada, pero que el foco de infección había sido en una muela. Sin embargo, Clarín nunca aclaró el motivo de la muerte de la joven.

se entregan anticonceptivos para que nunca más vuelva a ocurrir”, (Clarín, 14 de agosto de 2018)

“La muerte de una mujer de 34 años que perdió la vida producto de un aborto casero, clandestino, conmocionó a cientos de personas, a casi una semana del rechazo a la legalización del aborto en el Congreso.

Los vecinos y activistas, en su mayoría mujeres, pidieron justicia por su muerte en dos lugares puntuales: **frente al hospital Magdalena Villegas de Martínez en Pacheco, donde falleció, y frente a la Casa de la Provincia de Buenos Aires**, en Callao al 200, pleno Centro porteño.

En ambos lugares, la consigna fue la misma: **pidieron justicia por la mujer**, pero también renovaron su reclamo a los legisladores que votaron en contra del proyecto de ley en el Congreso”, (Clarín, 14 de agosto de 2018).

La cobertura de casos puntuales durante 2018 es claramente muy diferente a cómo se trataban los casos antes, principalmente porque en muchas de las notas se hacía referencia a la coyuntura nacional que estaba ocurriendo y porque antes, no solían predominar las noticias de muertes por abortos clandestinos, si no la persecución judicial de las mujeres que habían concurrido a hospitales tras practicarse un aborto. La diferencia entonces, tiene que ver con cómo se enfoca la temática: las mujeres retratadas como víctimas del Estado que las empuja a la clandestinidad y no como victimarias, culpables de un delito.

13. Conclusiones

El análisis realizado en esta investigación trajo varias ideas y aspectos que no se habían tenido en cuenta en el momento inicial. Recordamos que este recorte realizado tanto del período temporal como del medio elegido, no es representativo a la totalidad de experiencias de otros medios de comunicación de Argentina como lo podrían ser Página/12 o La Nación. Sin embargo, nos invita a reflexionar sobre lo que significó el debate legislativo por la legalización del aborto en el país tanto para los medios de comunicación como para el Movimiento Feminista; y las denominaciones y los sentidos que se construyeron y construyen en torno al aborto.

Como una primera aproximación, permitió comprender la importancia de las periodistas feministas al interior de las redacciones, quienes día a día trabajan para intentar poner en agenda mediática temas que son parte, no solo de la agenda feminista sino de la vida cotidiana de las mujeres y que lo hacen con perspectiva de género. Por lo general, como pasó con las notas de Iglesias en 2017, estas no suelen tener demasiada repercusión (o no solían en su momento de publicación) y quedan perdidas, al lado del resto de las noticias que son tratadas sin perspectiva de género y que terminan por ejercer violencia simbólica.

Respondiendo a la pregunta que guió esta investigación, sobre si el debate legislativo de 2018 por la legalización del aborto cambió la forma de tratar el tema por parte de Clarín, podemos decir que sí. No solo cobró mayor importancia la denominación de “aborto clandestino”, que describe una realidad del país y le da cierto peso político, ya que se realiza en esas condiciones por no estar reglamentado o legalizado; si no que también hay una diferencia conceptual entre cómo fue tratado el caso Belén y los cinco casos seleccionados en 2018.

Mientras que en la primera el foco estaba puesto en una mujer que había sido judicializada por un delito y solo se trató desde ese aspecto, como puede tratarse cualquier otra noticia judicial o policial, en los casos de 2018 podemos ver que las mujeres son colocadas, aunque no de forma explícita, como víctimas de un Estado que no regulariza la situación legal del aborto en el país.

Esto sin mencionar el tratamiento de las noticias, que en 2016 y 2017 recurría mucho más a detalles morbosos para relatar los casos y en 2018 se opta por describir las condiciones insalubres

en las que se realizan los abortos, cómo perjudica gravemente a la salud de las mujeres el hacerse abortos caseros o con métodos que no son con medicamentos y hay una referencia más marcada a la situación de ilegalidad.

También encontramos que hubo un crecimiento exponencial de noticias publicadas sobre el tema ese año, comparado con los dos años anteriores.

Por lo tanto, el debate por la legalización del aborto provocó dos fenómenos en Clarín, por una parte, influyó en que la cobertura de la temática sea más contextualizada y ofreciendo mayores datos generales que en los años anteriores donde predominaba el tratamiento como “casos aislados” y por la otra, ubicó el tema en su agenda.

Este tema, más que ningún otro, permite observar cómo es el proceso de agenda setting en los medios de comunicación y como una realidad de la mitad de la humanidad puede parecer “poco interesante” para ser noticiable hasta que se pone en el medio de la vida social y política, pudiendo cambiar el rumbo de su condición para la ley.

En cuanto a las fuentes de información, encontramos que hubo una diversificación y apertura a incorporar más voces feministas, como protagonistas de la situación y expertas en el tema, con argumentos basados en datos. Al igual que encontramos cierta representatividad de las voces en contra de la legalización. Es decir, el medio no toma posición si no que pretende mostrarse como neutral frente a la discusión.

En palabras de Hasan y Gil (2016), los feminismos, las mujeres, las diversidades sexuales, deben hacer su ingreso a la agenda de los medios para cobrar visibilidad social. Y eso fue lo que ocurrió con el debate legislativo de 2018: permitió visibilizar ante toda la sociedad argentina una lucha de años, que se transformó en un reclamo colectivo en el que se fundieron las feministas con más trayectoria y las más jovencitas. El Movimiento Feminista en su totalidad se plantó en las calles y a pesar del rechazo, siguen luchando para que no haya vuelta atrás y que se vuelva a invisibilizar la problemática que genera que el aborto sea ilegal y las mujeres que mueren por ser expulsadas a la clandestinidad.

A modo de cierre

La presente investigación ha permitido, no solo entender cómo es la dinámica de construcción de sentido en torno al aborto en Clarín, si no también a derribar ciertos mitos que pueden generarse popularmente sobre la cobertura que realizan principalmente de temas relacionados con las mujeres. Sí, hay noticias que no tienen ni una pizca de perspectiva de género y son violentas simbólicamente. Pero también hay muchas periodistas feministas librando discusiones minuto a minuto dentro de esa redacción y de otras en el resto del país para que las noticias sean construidas desde esta perspectiva. Debemos reivindicar más a estas profesionales y valorar su trabajo que muchas veces queda invisibilizado.

Finalmente, con el recorrido trazado durante el período seleccionado y la historia reciente del Movimiento Feminista en Argentina es posible establecer que gran parte de la lucha de las mujeres es invisibilizada por los medios de comunicación, que deciden colocar los temas en agenda cuando les es conveniente o cuando ocurre este tipo de situaciones que no se puede omitir, como un debate legislativo en el que se busca despenalizar el aborto y cambiar algo tan importante para la vida de las mujeres en el país.

Esto muestra la necesidad de más periodistas mujeres y feministas que ejerzan un periodismo responsable y con perspectiva de género, además de Editoras de Género en las redacciones, que puedan guiar las coberturas y minimizar el margen de error.

14. Bibliografía

ALCARAZ, Florencia. (2019). ¡Que sea ley!. Editorial MAREA. Buenos Aires.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2016). “Aportes al debate sobre derechos sexuales y reproductivos”. Disponible en:

<https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2016/09/Medici%C3%B3n-de-abortos-Clandestinos.pdf>

ARUGUETE, Natalia y ZUNINO, Esteban. (2013). Diario Clarín y sus fuentes de información: un estudio de caso; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador; Íconos; 46; 5-2013; 15-31.

ARUGUETE, Natalia. (2015). El poder de la agenda: política, medios y público. Biblos. Buenos Aires.

ARRUETA, César. (2010). ¿Qué realidad construyen los medios? Una mirada desde el periodismo en contextos de periferia. La Crujía. Buenos Aires.

AZPIAZU CARBALLO, Jokin. (2014). Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista. En Mendía Azkue, I., Luxán, M., Legarreta, M., Guzmán, G.; Zirion, I., Azpiazu Carballo, J. Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista. Donostia-San Sebastián: Hegoa.

BELLUCCI, Mabel. (2014). Historia de una desobediencia: aborto y feminismo. Capital Intelectual. Buenos Aires.

BURTON, Julia. (2017). “Prácticas feministas en torno al derecho al aborto en Argentina: aproximaciones a las acciones colectivas de Socorristas en Red”. Revista Punto Género N° 7. ISSN 0719-0417 / 91 - 111.

CALONGE COLE, Sary. (2006). La representación mediática: teoría y método. En Psic. Da Ed., Sao Paulo, n° 23, 2° sem. De 2006, pp. 75-102

CARBAJAL, Mariana. (2009). El aborto en debate, aportes para una discusión pendiente. Editorial Paidós. Buenos Aires.

CEPEDA, Agustina. (2013) De Paulina a Romina. Los abortos no punibles, la violencia sexual y la justicia en México y Argentina. Bagoas - Estudios gays: gêneros e sexualidades, v. 7, n. 09, 10 dez. 2013.

CHAHER, Sandra. (2006). “Transversalización del enfoque de género”. En Chaher, Sandra y Santoro, Sonia (Ed.): “Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género” (pp. 125-136). Artemisa Comunicación Ediciones. Buenos Aires.

DAICH, Deborah y TARDUCCI, Mónica (2012) “Aborto legal, una deuda de la democracia.” Aportes para una historia de la lucha por la despenalización y legalización del aborto en Argentina. *Research Committee on Women in Society*, RC32, Session D.

FACIO, Alda y FRIES, Lorena (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, año 3, n° 6, pp. 259-294.

FEDERICI, Silvia. (2004). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. 2010, de la edición, Traficantes de Sueños. Madrid.

FERNÁNDEZ HASAN, Valeria. (2006). “El tratamiento de la ciudadanía de las mujeres en la prensa gráfica argentina. ¿mujeres = madres o mujeres = individuos?”. *Question*, 1(9).

Disponible en: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/144>

FERNÁNDEZ HASAN, Valeria y GIL, Soledad. (2016). “Agenda feminista y agenda de los medios: Apuntes sobre la construcción de noticias con perspectiva de género en los medios de comunicación. El caso de Argentina”. Universidad Nacional del Sur. Instituto de Humanidades; Cuadernos del Sur; 42; 8-2016; 1-20.

FONTENLA, Marta. (2008). ¿Qué es el patriarcado?. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos 2008

KLEIN, Laura (2013). Entre el crimen y el derecho, el problema del aborto. Editorial Booket. Buenos Aires.

KOZINER, Nadia Sabrina (2013). “Representaciones sociales y medios de comunicación: el caso de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina”. Punto Cero, Año 18 – N° 27 – 2° Semestre 2013. Pp. 23 - 30 . Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba.

LAZAR, Michelle M. (2005). *Feminist Critical Discourse Analysis: Gender, power and ideology in discourse*. Houndmills, U.K.: Palgrave Macmillan.

LERNER, Gerda. (1986). “La creación del patriarcado”. 1990 de la traducción castellana para España y América: Editorial Crítica, S.A., Aragón, 385, 08013. Barcelona.

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (2019). Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Disponible en:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>

MARTINETTI, María Laura (2012). “Reflexiones sobre los modos de representación del caso Romina Tejerina en la prensa gráfica”. *Question Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, vol. 1, n° 34, pp. 160-173.

MOGABURO, Yanel. (2013). “Representaciones sobre el aborto en la prensa argentina. Análisis crítico del discurso de los medios masivos de comunicación”. *Comunicación y Ciudadanía*. 6 (may 2013).

REDAAS. (2019). “De la Clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina”.

SCAVONE, Lucila (1999). Género y salud reproductiva en América Latina. Editorial Universidad de Costa Rica. Capítulo 1.

PALOMAR VEREA, Cristina (2004). “Malas madres”: la construcción social de la maternidad. *Debate feminista*, año 15, vol. 30, México, pp. 12-25

PALOMAR VERA, Cristina y SUÁREZ DE GARAY, María Eugenia (2007). Los entretelones de la maternidad, A la luz de las mujeres filicidas. *Estudios Sociológicos, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, vol. 25, n° 2, pp. 309-340

QUIROGA, Micaela (2013) El debate sobre la prohibición/legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina del siglo XXI. Construcción de los discursos institucionales y producción/reproducción en los medios de comunicación.(Tesis de grado, UNLP)

VAN DIJK, Teun. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, n° 186, Barcelona, pp. 23-36

VAN DIJK, Teun y Atenea Digital (2001). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Atenea Digital*, 1, 18-24. Disponible en <http://blues.uab.es/athenea/num1/vandijk.pdf>

VARELA, Nuria. (2008). “Feminismo para principiantes”. Editorial B de Bolsillo. España.